



**Manual de recomendaciones  
y protocolos para el  
BUCEO SALUDABLE  
EN LA COSTA TROPICAL  
COVID-19  
GRANADA**

Diputación de Granada. Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible



Diputación  
de Granada

Avanzamos junt@s

# **Manual de recomendaciones y protocolos para el BUCEO SALUDABLE en la Costa Tropical**

COVID-19

Granada

Diputación de Granada. Delegación de Empleo y  
Desarrollo Sostenible



Diputación  
de Granada

Avanzamos junt@s

Este documento se plantea como un manual orientativo de protocolos para el buceo recreativo en relación con la COVID-19 en la Provincia de Granada.

La información contenida tiene carácter ilustrativo y ha sido elaborada tomando como referencia la normativa vigente a finales de 2020.

Debido a la necesidad de adaptación permanente de la normativa higiénico-sanitaria por las administraciones competentes, los usuarios deberán revisar la existencia de posibles actualizaciones y/o revisiones de esta normativa.

## EDITA

Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible. Diputación de Granada

## DIRECCIÓN FACULTATIVA

D<sup>a</sup> Myriam Prieto Labra. Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.  
Diputación de Granada.

## COLABORADORES

### Entidades públicas

Aula del Mar CEI·MAR de la  
Universidad de Granada.

Capitanía Marítima del Puerto de  
Motril.

Autoridad Portuaria del Puerto de  
Motril.

Ayuntamiento de Almuñécar

Ayuntamiento de Salobreña

Ayuntamiento de Motril

Ayuntamiento de Gualchos

### Entidades del tercer sector

Cruz Roja Motril

Club Universitario de Buceo  
Granada

### Empresas de buceo

Asociación de Empresas de Buceo  
de la Herradura

Buceo Aqualia

Buceonatura

Different Scuba School

Centro de Buceo Marina

Scubasur Almuñécar Dive Center

Centro de Buceo Profesional Argos

Scuba Tropical

Centro de Buceo Bubbles Sea

### Especialistas hiperbáricos

Centro Médico La Paz. Granada

Clínicas Bellas Nieto. Almuñécar

## COORDINACIÓN



[www.gestemasur.com](http://www.gestemasur.com)



## ÍNDICE

1	Introducción .....	1
1.1	El buceo como actividad recreativa .....	1
1.1.1	El buceo en la Provincia de Granada.....	2
1.2	COVID-19.....	3
1.2.1	La enfermedad COVID-19.....	3
1.2.2	COVID-19 y el buceo recreativo .....	3
2	Normativa de referencia.....	4
2.1	Normativa Sanitaria: la COVID-19 .....	4
2.2	Normativa del buceo recreativo y deportivo.....	5
3	Objetivos.....	8
4	Prevención en Centros de Buceo.....	9
4.1	Antes de ir al Centro de Buceo .....	9
4.2	Desplazamientos.....	9
4.3	Organización .....	10
4.4	Aforos y distanciamiento .....	12
4.5	Estancias.....	13
4.6	Higiene y limpieza .....	14
4.7	Desinfección y Mantenimiento de Equipos de Buceo.....	16
4.8	Gestión de Residuos .....	21
4.9	Después de la actividad .....	21
	Esquema infográfico.....	21
5	Prevención durante las actividades .....	24
5.1	Medidas Higiénico-Sanitarias.....	24
5.2	Desplazamientos hasta y desde el lugar de la actividad .....	26
5.3	Medidas Organizativas.....	27
5.4	Ejercicios de buceo .....	28
5.5	Comunicación.....	29
	Esquema infográfico.....	29
6	Prevención para usuarios y clientes.....	32
6.1	Antes de contratar o convenir la actividad .....	32
6.2	Montaje del equipo de buceo .....	33
6.3	Almacenaje y vestuarios .....	33
6.4	Recomendaciones Expresas Para Clientes de Centros de Buceo.....	34
	Esquema infográfico.....	34

7	Medidas de seguimiento personal tras sufrir la enfermedad COVID-19 .....	36
7.1	He pasado la COVID-19. ¿Puedo bucear? .....	36
7.2	Voy a bucear después de haber pasado la enfermedad ¿Qué debo tener en cuenta? 37	
	Esquema infográfico.....	38
8	Protocolos para mejorar la seguridad sanitaria en puntos de buceo locales .....	40
8.1	Protocolo “La Playilla” .....	40
8.1.1	Introducción .....	40
8.1.2	Inmersiones seguras en “La Playilla” .....	41
8.1.3	Acceso.....	42
8.1.4	En la playa.....	42
8.1.5	Antes de iniciar la inmersión .....	43
8.1.6	Durante la inmersión.....	43
8.1.7	Al finalizar la actividad .....	43
8.2	Protocolo “Los Berengueles” .....	44
8.2.1	Introducción .....	44
8.2.2	Inmersiones seguras en “Los Berengueles” .....	45
8.2.3	Acceso.....	46
8.2.4	En la playa.....	46
8.2.5	Antes de iniciar la inmersión .....	47
8.2.6	Durante la inmersión.....	47
8.2.7	Al finalizar la actividad .....	47
8.3	Protocolo “Salobreña” .....	48
8.3.1	Introducción .....	48
8.3.2	Inmersiones seguras en Salobreña .....	48
8.3.3	Acceso.....	49
8.3.4	En la orilla .....	50
8.3.5	Antes de iniciar la inmersión .....	50
8.3.6	Durante la inmersión.....	51
8.3.7	Al finalizar la actividad .....	51
8.4	Protocolo “Embarcadero de Calahonda”.....	52
8.4.1	Introducción .....	52
8.4.2	Inmersiones seguras en el Embarcadero de Calahonda .....	53
8.4.3	Acceso.....	53

8.4.4	En la playa.....	54
8.4.5	Antes de iniciar la inmersión .....	54
8.4.6	Durante la inmersión.....	55
8.4.7	Al finalizar la actividad .....	55
8.5	Protocolo “Gualchos-Castell de Ferro”.....	56
8.5.1	Introducción.....	56
8.5.2	Inmersiones seguras en Gualchos .....	57
8.5.3	Acceso.....	57
8.5.4	En la playa.....	58
8.5.5	Antes de iniciar la inmersión .....	59
8.5.6	Durante la inmersión.....	59
8.5.7	Al finalizar la actividad .....	59
9	Recomendaciones ante emergencias subacuáticas costa tropical.....	60
9.1	Introducción.....	60
9.2	Primeros auxilios en el buceo ¿Qué Hacer en caso de Accidente?.....	60
9.3	Guías de evacuación locales .....	62
9.3.1	LA HERRADURA.....	62
9.3.2	ALMUÑÉCAR .....	63
9.3.3	SALOBREÑA.....	63
9.3.4	CALAHONDA .....	64
9.3.5	CASTELL DE FERRO – CAMBRILES .....	64
10	Referencias.....	67
	Colaboradores .....	68
	ANEXO I	
	ANEXO II Infografía Primeros Auxilios	
	ANEXO III Infografías Centros de Buceo	
	ANEXO IV Infografía Playas	



## 1 INTRODUCCIÓN

Consciente de la problemática generada por la pandemia COVID-19, la excelentísima Diputación de Granada ha promovido la generación de unos protocolos de buenas prácticas y garantías sanitarias en el buceo, adaptados a nivel local, para optimizar la forma en la que estos son aplicados por profesionales y usuarios de este sector.

Este documento se plantea como una reedición, revisión y adaptación de los protocolos desarrollados previamente a nivel nacional para el citado cometido, teniendo en cuenta el conocimiento actual sobre la enfermedad, las recomendaciones deducidas del mismo y las implicaciones de estas a nivel provincial.

Para la edición de este documento y de los protocolos contenidos en él, se han tenido en cuenta las recomendaciones generales hasta la fecha del Ministerio de Sanidad, la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud y otras administraciones como Puertos del Estado, Ministerio de Trabajo y Secretaría de Estado de Turismo.

Por otro lado, se han contemplado especialmente las aportaciones y opiniones de todos los agentes involucrados en la industria del buceo a nivel provincial. Dichas opiniones son de elevada utilidad al reflejar los resultados obtenidos tras la campaña de actividad del verano de 2020, en la que los protocolos vigentes han sido puestos a prueba.

Así mismo se han incorporado a los protocolos las recomendaciones de los agentes sanitarios con competencias en medicina hiperbárica en la Provincia de Granada.

### 1.1 EL BUCEO COMO ACTIVIDAD RECREATIVA

El buceo recreativo con equipo autónomo y el buceo en apnea cubren una amplia gama de actividades de aventura, ocio y deportivas. Se trata de actividades de carácter deportivo, con un desarrollo lúdico asociado que va más allá de la simple práctica de un deporte. Estas se encuentran ampliamente reguladas, cumpliendo con una serie de normativas de diferentes ámbitos estatales, autonómicos y locales.

El aumento de la demanda del buceo recreativo como actividad de ocio y aventura ha generado un creciente interés por atractivos ambientales, así como por las actividades de ocio que se desarrollan en entornos naturales marinos.

Además, la actividad se ha convertido en una industria, satisfaciendo la demanda entre aquellos que buscan un elemento de imprevisibilidad con experiencias potencialmente únicas, emocionantes e interesantes.

En los últimos años se ha planteado como un nicho de mercado floreciente, recomendándose como una forma de ecoturismo masivo reflejando la creciente popularidad de la actividad (Dimmock, & Musa, 2015) por lo que se le considera como una opción principal para el desarrollo turístico sostenible de las zonas costeras (UNWTO), influyendo en la dinámica del propio sector inherente, pero también de los desarrollos aledaños. Esto se ve potenciado por la naturaleza de los clientes principales del sector que en su gran mayoría son turistas, tanto nacionales como internacionales, con un elevado poder adquisitivo y una conciencia ecológica desarrollada.

### **1.1.1 El buceo en la Provincia de Granada**

En la provincia de Granada existen actualmente más de 15 empresas dedicadas directamente al buceo recreativo, dando servicios a clientes propios y a otras empresas de turismo activo. Son empresas que cuentan con instalaciones de atención al público y sanitarias adecuadas, tales como zonas de desinfección de los equipamientos de buceo, aseos, vestuarios, vehículos de transporte de personal o buceadores y embarcaciones. Es decir, empresas que pueden garantizar el cumplimiento de las regulaciones específicas para operar dentro del estado de excepcionalidad que supone la pandemia producida por la COVID-19.

Las actividades de buceo recreativo se concentran en la Costa Tropical de Granada, en los términos municipales de Almuñécar, Salobreña, Motril, Gualchos y Lújar, en puntos de buceo asociados normalmente a zonas naturales protegidas como el Paraje Natural Acantilados de Maro - Cerro Gordo, el ZEC Acantilados y Fondos Marinos Tesorillo-Salobreña, el ZEC Acantilados y Fondos Marinos de la Punta de la Mona y el ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda - Castell de Ferro. Las actividades son realizadas por usuarios directos de los centros locales, tanto para contratación de servicios de guía o aprendizaje, como para alquiler de material. Así como usuarios autónomos y usuarios de centros externos a la provincia con actividades dentro de la misma

Esto supone una elevada concentración de personas de distintos orígenes en puntos concretos que, pese a estar al aire libre, ejercen de cuello de botella en el que la distancia de seguridad puede verse reducida. Por otro lado, la presencia de usuarios autónomos sin relación directa con los centros de buceo dificulta la aplicación de protocolos al no existir información in-situ para la correcta ejecución de los mismos.

## **1.2 COVID-19**

### **1.2.1 La enfermedad COVID-19**

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus naturales causantes de enfermedades que van desde el resfriado común, a enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) o el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus SARS-CoV-2, causante de la COVID-19, se definió por primera vez el 13 de enero de 2020 tras los estudios realizados con un grupo de pacientes que desarrollaron síntomas del tracto respiratorio (fiebre, tos, dificultad para respirar) a finales de diciembre en Wuhan, China. Con el desarrollo global de la pandemia, se han observado además síntomas de mayor gravedad, quedando en muchas ocasiones graves secuelas.

La COVID-19 se transmite de diversas formas. El virus puede ser adquirido a través del sistema respiratorio, mediante gotículas y aerosoles generados al toser, estornudar o hablar, mediante contacto directo al tocar superficies contaminadas con virus o través de contacto cercano con alguien infectado con el virus (OMS, 2020). El período de incubación del virus varía entre 2 y 14 días (ECDC, 2020).

### **1.2.2 COVID-19 y el buceo recreativo**

A nivel internacional esta industria se está viendo afectada directa e indirectamente por los distintos confinamientos y cierres temporales de actividades derivados de la pandemia COVID.

En Granada, el sector registró sus mejores cifras históricas durante la campaña de verano de 2020, lo que supuso un marco práctico excepcional para el estudio de las implicaciones entre la COVID-19 y el buceo recreativo, del que se pueden extraer ideas y propuestas para mejorar las condiciones locales en las que se relacionan estos dos conceptos.

Por otro lado, las relaciones entre la propia enfermedad y las prácticas submarinas son aún desconocidas, aunque las afecciones generadas por el SARS-CoV-2, a veces crónicas, a sistemas del organismo fundamentales para el correcto desempeño hiperbárico, hacen necesario actuar con especial cautela. Así, según la Sociedad de Medicina Hiperbárica y Subacuática (ASBL), los daños pulmonares causados por la COVID-19 aumentan el riesgo de barotrauma pulmonar, la toxicidad pulmonar por oxígeno y podrían aumentar el riesgo de sufrir enfermedad descompresiva. Por otro lado, los daños vasculares causados por la COVID-19 aumentan el riesgo de eventos cardíacos.

## 2 NORMATIVA DE REFERENCIA

Este documento ha sido elaborado como un manual orientativo para el buceo recreativo en relación con la COVID-19 en la Provincia de Granada. Para ello se ha sintetizando la normativa vigente en el momento de su edición, pudiendo haberse visto modificada posteriormente.

### 2.1 NORMATIVA SANITARIA: LA COVID-19

Para la elaboración de este documento se han tenido en cuenta:

- Decreto 12/2020, de 11 de diciembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.
- Texto consolidado de la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.
- Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 para la provincia de Granada en aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan según la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 29 de octubre de 2020 y Orden de 8 de noviembre de 2020 (BOJA extraordinario núm. 77).
- Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, dictada en aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, por la que se prorrogan las medidas de alerta sanitaria nivel 4 grado 1 para Granada y toda su provincia, según la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 29 de octubre de 2020 y Orden de 8 de noviembre de 2020 (BOJA extraordinario núm. 77).
- Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

## 2.2 NORMATIVA DEL BUCEO RECREATIVO Y DEPORTIVO

El documento legislativo vigente regulador de esta actividad es el *Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo* del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. La vigilancia y gestión de estas actividades corresponde a la Administración Marítima, en concreto a la Dirección General de la Marina Mercante y las Capitanías Marítimas.

Dicho documento define el buceo como «aquella actividad subacuática consistente en que una persona se mantenga bajo el agua sometida al medio hiperbárico, con el auxilio de aparatos o medios que permitan el intercambio de una mezcla gaseosa respirable, o bien de cualquier sistema que facilite la respiración», como buceo autónomo «el que se lleva a cabo utilizando medios respiratorios transportados por el propio buceador, permitiendo plena autonomía de movimiento» y como buceo libre o en apnea «el realizado con la sola retención de la respiración».

Así, las actividades hiperbáricas de ocio quedan englobadas dentro de una serie de modalidades:

- Buceo recreativo: es aquella que puede tener por finalidad el deporte no competitivo, la diversión, el recreo, el pasatiempo o el ejercicio físico. La práctica de la modalidad tiene como límite los 40 metros de profundidad, pudiéndose utilizar aire o nitrox. En todo momento, se debe tener acceso directo a la superficie y la unidad mínima de buceo es la pareja. No está permitida:
  - la realización de paradas de descompresión programadas.
  - la entrada en grutas, cuevas, interior de barcos hundidos o cualquier tipo de inmersiones que se desarrollen bajo techo.
- Buceo deportivo: es aquella cuya finalidad es el ejercicio de una actividad deportiva. La participación en actividades de buceo deportivo se rige por las reglas de las federaciones deportivas y, en su defecto, por el citado Real Decreto 550/2020, rigiéndose las condiciones de seguridad por los preceptos del buceo recreativo. En esta modalidad es necesario superar, al menos cada dos años, un reconocimiento médico por un especialista que verifique la aptitud física para la práctica del buceo para buceadores deportivos.

Además, el buceador debe contar con la formación adecuada y necesaria de acuerdo con la exposición hiperbárica a la que se vaya a someter.

### 2.2.1.1 Equipamiento mínimo para la práctica de la modalidad de buceo recreativo en técnica de autónomo dentro del límite de 40m.

El buceo recreativo autónomo usa una serie de instrumentos específicos. El correcto conocimiento de este instrumental es necesario para realizar las actividades subacuáticas de forma segura y de acuerdo a la legislación. El equipamiento mínimo según la normativa es:

- **Dispositivo de compensación de flotabilidad.** Dentro de estos dispositivos encontramos instrumentos como el chaleco de control de la flotabilidad o alas, con una espaldera para la colocación de la botella de buceo o arneses laterales. Este instrumento contiene una serie de válvulas de sobrepresión y una tráquea de inflado de baja presión.
- **Gafas o máscara facial de buceo.**
- **Aletas.**
- **Suministro de gas con dos segundas etapas.** Una de ellas suele ser de color amarillo y se utiliza en situaciones de emergencia.
- **Dispositivo de control de presión** del suministro de gas.
- **Dispositivo de corte.** Siendo los más comunes el cuchillo o tijeras.
- **Dispositivo de control de profundidad.**
- **Dispositivo de control de tiempo.**
- **Dispositivo o tablas para la gestión de la descompresión.** En muchos casos, el dispositivo de control de tiempo, profundidad y descompresión se encuentran incluidos dentro del ordenador de buceo.
- **Dispositivo acústico de superficie.** El más común es el silbato.
- **Dispositivo de balizamiento en superficie.** Este instrumento es imprescindible, siendo obligatoria la señalización de la salida y permanencia en superficie del buceador, mediante el mismo, cuando las operaciones de buceo sean realizadas sin embarcación o no esté balizada la zona donde se lleva a cabo la actividad.

**COVID-19**

## Equipo básico de buceo



### 3 OBJETIVOS

Los protocolos generados durante el mes de mayo de 2020, al inicio de las fases de "desescalada", para establecer un marco de relaciones entre los Centros de Buceo y la COVID-19, fueron elaborados en un marco geográfico nacional, asimilando las recomendaciones y conocimientos sobre la enfermedad vigentes en este periodo, desconociendo, al no haber existido experiencia práctica, como se desarrollaría la enfermedad en relación a las prácticas submarinas. Debido a las condiciones cambiantes de la pandemia COVID-19, estos protocolos ya reflejaban la necesidad de revisiones de los mismos.

Este documento tiene como **objetivo general** mejorar las condiciones de seguridad sanitaria para las actividades subacuáticas recreativas en la provincia de Granada.

Entre los **objetivos concretos** de este documento están:

- Revisión de documentos, protocolos, planes de emergencia y recomendaciones actuales teniendo en cuenta las recomendaciones, ideas y objeciones aportadas y observadas en los centros de buceo locales. Se tomará como punto de partida el documento vigente en la actualidad con mayor extensión en el sector, siendo el este el "*Manual de prevención y buenas prácticas de los Centros de Buceo vs. COVID-19, Documento de consenso preparado por el grupo de trabajo de la iniciativa " COVID-19 y Buceo", foro de debate de todos los agentes de la industria del buceo en España, promovido y coordinado por Jordi Atienza*".
- Adaptación de los protocolos al entorno local de la Provincia de Granada, incluyendo el conocimiento actual sobre la pandemia, las recomendaciones generales para afrontar la misma, pero también el conocimiento específico y local obtenido por los principales agentes del buceo tras la campaña de verano, estableciendo un nuevo marco de actividad que asegure la máxima garantía sanitaria y de seguridad para trabajadores y usuarios.
- Elaborar un protocolo de seguimiento personal tras haber padecido la enfermedad en base a los criterios de los expertos en medicina hiperbárica consultados.
- Elaborar protocolos específicos para mejorar la seguridad sanitaria y de actividad en determinadas zonas de buceo desde tierra.

## 4 PREVENCIÓN EN CENTROS DE BUCEO

Estos protocolos recogen las **normas y medidas** nacionales y autonómicas, establecidas por el Gobierno de España y la Junta de Andalucía en el momento de la edición del manual.

Incluye también las **recomendaciones** publicadas en documentos, informes y protocolos específicos así como las recomendaciones de los agentes consultados.

Las medidas planteadas en este apartado están dirigidas principalmente a profesionales de los centros de buceo, aunque deben ser tenidas en cuenta por los usuarios para mejorar las condiciones sanitarias.

### 4.1 ANTES DE IR AL CENTRO DE BUCEO

1. Ante cualquier **sintomatología** (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 no se debe acudir al centro. Contacta con el teléfono de atención a la COVID-19 de la comunidad autónoma o con el centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.
2. Si se ha tenido un **contacto estrecho** o se ha estado con una persona afectada por la COVID-19 sin las medidas de protección necesarias, estando en el mismo lugar a menos de 2 metros durante más de 15 min, desde 48 horas antes de que inicie síntomas, o desde 48 horas antes de la realización de la prueba diagnóstica en asintomáticos, tampoco se debe acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 10 días o hasta contar con un resultado negativo en una prueba de detección.

### 4.2 DESPLAZAMIENTOS

1. Siempre que se pueda, priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la **distancia de seguridad** interpersonal establecida por el Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 de, por lo menos, 1'5 metros.
2. Si se va al trabajo andando o en bicicleta es **necesario llevar mascarilla**. Se debe guardar la distancia interpersonal cuando se vaya caminando por la calle.

3. Si el desplazamiento se realiza en un **vehículo privado**, se deben extremar las medidas de limpieza, pudiendo desplazarse la totalidad de las plazas homologadas para los mismos durante el nivel de alerta 2, favoreciendo el distanciamiento entre los ocupantes. Durante los niveles de alerta 3 y 4, si los ocupantes no residen en el mismo domicilio deberá dejarse libre el asiento del copiloto en turismos y otros vehículos de 4 ruedas de hasta 9 plazas. Se exime del uso de mascarillas si todos los ocupantes del vehículo residen en el mismo domicilio.
4. Es recomendable utilizar vehículos o autocares privados, manteniendo las distancias de seguridad dentro del vehículo y utilizando mascarillas. En **autobuses o furgonetas**, se podrá ocupar el 50% de la capacidad. Se ocuparán asientos alternos en forma de zig-zag. Todos los ocupantes deben de usar mascarillas. Se deberá seguir, en todo caso, la normativa correspondiente al transporte correspondiente vigente en cada momento.
5. Si se coge un **taxi o VTC**, vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, se permite ocupar la totalidad de las plazas traseras del vehículo, así como las ofertadas en la fila de asientos del conductor, cuando se hayan agotado, previamente, las traseras.
6. En el **transporte público regular** de viajeros en autobús en el que todos los ocupantes deban ir sentados, se podrán usar la totalidad de los asientos durante el nivel de alerta sanitaria 2 y 3, procurando la máxima separación entre los usuarios cuando el nivel de ocupación lo permita. Durante el nivel de alerta sanitaria 4, cuando los ocupantes deban ir sentados, se asegurará que cada pasajero tenga un asiento vacío contiguo que los separe de cualquier otro pasajero, salvo si se trata de pasajeros convivientes.

### 4.3 ORGANIZACIÓN

1. Se **trasladarán al exterior** cuantas actividades sea posible, procurando reducir la estancia en espacios cerrados. Las actividades se realizarán al aire libre garantizando en todo momento un distanciamiento de 1,5 metros entre personas y requiriendo el uso de mascarillas.
2. El titular o director de la actividad asegurará que se adoptan las **medidas de limpieza y desinfección** adecuadas.

3. De acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales (PRL), se **informará al personal** de forma fehaciente y actualizada sobre las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.
4. Se proveerá al personal de los **productos de higiene necesarios** para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
5. Se mantendrá un **aprovisionamiento suficiente del material de limpieza** para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.
6. Se contará con **aprovisionamiento suficiente de material de protección**, especialmente guantes y mascarillas, tanto para el personal como para los clientes. Para la protección del personal en contacto continuo con usuarios es recomendable el uso de mascarillas con filtro FFP2, KN95 o FFP3 sin válvula frontal.
7. En establecimientos abiertos al público deberán implementarse **medidas para minimizar el contacto** entre las personas trabajadoras y los clientes.
8. Durante el desarrollo de la actividad no se deberán suministrar **folletos u otros materiales análogos**. En el supuesto de uso de elementos expuestos diseñados para un uso táctil por el visitante, se podrán usar siempre que se garantice su limpieza y desinfección.
9. Se promoverá el **pago con medios que no supongan contacto físico** entre dispositivos, así como la limpieza y desinfección de los equipos precisos para ello.
10. Se **dispondrá de papeleras** para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.
11. Aquellos **materiales de uso compartido** que sean suministrados a los usuarios durante el desarrollo de la actividad deberán ser desinfectados después de cada uso.

#### 4.4 AFOROS Y DISTANCIAMIENTO

1. En **actividades de turismo activo y de naturaleza** se guardará la distancia interpersonal establecida y se usará mascarilla. En el nivel de alerta sanitaria 2 el máximo de personas será de 30. En el nivel de alerta sanitaria 3 el máximo de personas permitidas por grupo será de 15. En el nivel de alerta sanitaria 4 el máximo de personas permitidas por grupo será de 10.
2. El **aforo de los establecimientos** se reducirá según las recomendaciones que, en cada momento, establezcan las autoridades competentes, permitiéndose el 75% durante el nivel de alerta sanitaria 2, el 60% en el nivel de alerta sanitaria 3 y el 50% en el nivel de alerta sanitaria 4.
3. Los establecimientos y locales deberán **exponer al público el aforo máximo** de cada local y asegurar que dicho aforo, así como la distancia mínima de seguridad, se respeta en su interior.
4. Los establecimientos y locales deberán establecer **sistemas que permitan el recuento y control del aforo**, de forma que este no sea superado en ningún momento, debiendo incluir a los propios trabajadores y trabajadoras.
5. La **organización de la circulación de personas y la distribución** de espacios deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener la distancia mínima de seguridad. Siempre que un local disponga de dos o más puertas, se podrá establecer un uso diferenciado para la entrada y la salida.
6. La **ocupación máxima para el uso de zonas comunes** tales como aseos, vestuarios o similares de clientes, visitantes o usuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia. En ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
7. Para **aseos de más de cuatro metros cuadrados** que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

## 4.5 ESTANCIAS

Con objeto de evitar la aglomeración de personas en espacios cerrados y, por tanto, el riesgo de contagio se limitará al máximo el acceso de los clientes a las dependencias interiores del centro. Las pautas de actuación serán las siguientes:

1. **Recepción/Oficina:** Se recomienda **reducir el acceso** a la recepción/oficina/tienda para la entrada de clientes. Si el local está climatizado, se procurará mantener la puerta cerrada, realizando períodos de **ventilación** (de unos 5 minutos) para permitir la renovación del aire. Si no se puede, se colocará una cinta (o similar, como marcas adhesivas en el suelo) y se ubicará un cartel de prohibición de acceso. Solo podrá entrar el personal del centro, minimizando el tiempo de estancia.
  - Los **trámites** administrativos, atención al cliente y cobros se realizarán, preferentemente, y en la medida de lo posible, **por anticipado** a la llegada de los clientes. . En caso de hacerse presencialmente, se realizarán a través de una ventana (si hubiera) o separación efectiva (tipo mampara).
2. **Aula:** Se recomienda **reducir el acceso** al aula. Se fomentará el uso de materiales formativos **digitales**, las sesiones de apoyo/tutorías por parte de los instructores se desarrollarán, preferentemente, de manera on-line. Si fuera presencial, se realizará en un espacio abierto guardando las distancias de seguridad. Igualmente, los briefings o explicaciones sobre la actividad se realizarán en espacios abiertos y observando el distanciamiento social.
3. **Sala de carga:** Por normativa de seguridad, queda **prohibido cualquier acceso de clientes** a esta dependencia, siendo solo accesible al personal del centro. Se debe extremar la precaución en esta zona para evitar contaminaciones de las botellas.
4. **Zona de acopio y manipulación de botellas:** Se **prohibirá el acceso a clientes** y usuarios, tomándose las medidas de protección generales e higienizando cada botella de aire antes de su entrega mediante productos de desinfección no alcohólicos. Se debe extremar la precaución en esta zona para evitar contaminaciones de las botellas.

## 4.6 HIGIENE Y LIMPIEZA

El virus SARS-CoV-2 puede mantenerse activo durante tiempos prolongados sobre diferentes superficies, siendo esta una de las vías de infección. Los valores proporcionados por la OMS para tiempos de supervivencia, de manera orientativa, son:

Superficie	Tiempo
<b>Aluminio o cobre</b>	2-8 horas
<b>Guantes quirúrgicos</b>	8 horas
<b>Acero inoxidable</b>	2 días
<b>Cristal o madera</b>	4 días
<b>Papel</b>	4-5 días
<b>Plásticos</b>	5 días

Esto supone la necesidad de extremar la limpieza y desinfección de superficies. Para ello, el/la titular del centro de buceo o director/a de la actividad asegurará que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas recogidas a continuación.

1. En las **tareas de limpieza y desinfección** general se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características, actuando conforme a las siguientes pautas:
  - Se utilizarán **desinfectantes** como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o desinfectantes con actividad virucida debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
  - Debe asegurarse una **correcta protección del personal** encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
  - **Tras cada limpieza**, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

- Se **reforzará la limpieza de los filtros de aire** y aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.
  - Es muy recomendable establecer un sistema de **desinfección periódica total** del centro de buceo, así como del material contenido en el mismo. Para ello, se pueden usar botes de desinfectante en aerosol de descarga total. No se deben usar métodos de desinfección basados en el ozono al ser esta una molécula altamente oxidante.
2. Cuando existan **puestos de trabajo compartidos** por más de un trabajador, se garantizará la higienización de estos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En el caso de que se empleen **uniformes o ropa de trabajo**, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siendo embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 °C.
  - Deben realizarse **tareas de ventilación periódica** en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire (mínimo 5 minutos).

## 4.7 DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BUCEO

Existen multitud de protocolos y recomendaciones referentes a la desinfección del material de buceo alquilado y personal. A continuación se recogen las premisas más aceptadas que pueden ser aplicadas tanto por los centros de buceo sobre el equipo de alquiler, como por usuarios en equipos propios.

Como mínimo se deberán desinfectar aquellos **elementos en contacto con mucosas**, con un agente desinfectante bactericida y virucida de eficacia demostrada, antes de su próximo uso. El protocolo de desinfección comprende: interior de la máscara, segundas etapas del regulador, inflador oral, tráquea y vejiga del BCD/ala. Eventualmente (en caso de uso): snorkel, boyas de inflado bucal, capuchas y traje.

La desinfección se podrá realizar con una disolución acuosa de hipoclorito sódico (lejía). No obstante, es más recomendable el uso de desinfectantes y virucidas específicos, en base a la lista publicada por el Ministerio de Sanidad sobre **Productos virucidas autorizados en España**. Se debe evitar el uso de desinfectantes con peróxidos no neutralizados, al ser altamente oxidantes.

Existen soluciones específicas testadas a nivel empresarial para la desinfección de aletas, trajes, guantes, escafpines, chalecos y accesorios, tales como el Cressi NOCOVID Body o el Conpack Desinfectante Plus, cuya principal sustancia activa es el **Cloruro de didecildimetilamonio**. De igual manera existen soluciones para desinfectar elementos en contacto con cara, boca o vías respiratorias tales como el Careli Asepcol Plus o Cressi NOCOVID FACE, con sustancias activas tales como el **Glutaraldehido estabilizado, Propan-2-ol o Alcohol isopropílico**. En el caso de usar compuestos alcohólicos no deben aplicarse sobre fuentes de aire a presión.

Para la desinfección con lejía, se usará una solución al 1%, teniendo en cuenta la dilución de cloro activo aplicada por el fabricante, con tiempos de aplicación  $\geq$  15 minutos, procurando que la solución llegue a todos los rincones y partes del equipo (inmersión total). A continuación se ilustran los volúmenes de preparación en base a las concentraciones de cloro activo más comunes.

Se aplicará la fórmula:

$$\text{Volumen de lejía} \times \text{Concentración de lejía} = \text{Volumen solución} \times \text{Concentración solución}$$

Concentración de la lejía (producto comercial)	Para preparar 1 litro al 1%	Para preparar 2 litros al 1%	Para preparar 5 litros al 1%	Para preparar 10 litros al 1%
35 g/l (3,5%)	Vol. lejía: 285ml Vol. agua: 715ml	Vol. lejía: 571.1 ml Vol. agua: 1428,5ml	Vol. lejía: 1428 ml Vol. agua: 3571,4 ml	Vol. lejía: 2857,1 ml Vol. agua: 7142,9 ml
37 g/l (3,7%)	Vol. lejía: 280,5 ml Vol. agua: 971,5 ml	Vol. lejía: 540 ml Vol. agua: 1459,5 ml	Vol. lejía: 1351,4 ml Vol. agua: 3648,6 ml	Vol. lejía: 2702,7 ml Vol. agua: 7297,9 ml
40 g/l (4%)	Vol. lejía: 280,5 ml Vol. agua: 971,5 ml	Vol. lejía: 500 ml Vol. agua: 1500 ml	Vol. lejía: 1250 ml Vol. agua: 3750 ml	Vol. lejía: 2500 ml Vol. agua: 7500 ml
50 g/l (5%)	Vol. lejía: 280,5 ml Vol. agua: 971,5 ml	Vol. lejía: 400 ml Vol. agua: 1600 ml	Vol. lejía: 1000 ml Vol. agua: 4000 ml	Vol. lejía: 2000 ml Vol. agua: 8000 ml

Independientemente del desinfectante utilizado, es necesario asegurarse de usar el producto siguiendo las instrucciones del fabricante y enjuagar posteriormente con agua corriente limpia para evitar posibles afecciones a usuarios o al medio marino.

## 1. Botellas

Las botellas de buceo serán depositadas por los usuarios de las mismas en una zona común de recepción. El personal del centro de buceo se encargará de **desinfectar** las partes más propensas a estar en contacto con el buceador, con especial atención a la grifería. Para evitar el posible depósito de partículas víricas sobre esta grifería, tras su desinfección se  **cubrirá con una bolsa** (recomendable papel reciclado para reducir el impacto ecológico) que no será retirada hasta el momento en que dicha botella vaya a ser usada.

## 2. Regulador: primera y segunda etapa

- Para la entrega y devolución del material se seguirán las indicaciones del personal del centro.
- El lavado con agua dulce se realizará en cubetas habilitadas para este cometido, manteniendo en todo momento abierto el desagüe de las mismas. Para realizar este **primer endulzado** se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de 1,5m y se llevará mascarilla en todo momento. Es recomendable **lavarse las manos** previamente y al finalizar la operación.
- Los reguladores endulzados serán **desinfectados** mediante inmersión en desinfectante con propiedades virucidas según manual o rociados con el mismo, siendo necesario un endulzado posterior para reducir al máximo el contacto con sustancias tóxicas. Aunque existe disensión de opiniones, la mayoría de fabricantes no recomiendan el uso de lejía sobre esta parte del equipo de buceo.
- Se recomienda encarecidamente el uso de **boquillas de regulador personales**, adquiriéndolas previamente en el centro de buceo si se pretende alquilar el resto del instrumento.
- Se debe prestar especial atención al **regulador de emergencia** u “octopus”, al ser esta una de las partes del equipo específicamente diseñada para estar en contacto con otros buceadores, siendo imprescindible una desinfección profunda.
- Se recomienda al usuario **limpiar el equipo mediante espráis biocidas** no tóxicos dentro de los PT1 (higiene humana), o toallitas alcohólicas de papel. Tras esto se enjuagará el equipo con agua dulce limpia.

## 3. Máscara

El contacto directo con secreciones al que está sometida la máscara durante su uso la hace un elemento de elevado riesgo..

- El lavado con agua dulce se realizará favoreciendo el flujo constante de agua. Para realizar este **primer endulzado** se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de 1,5m y se llevará mascarilla en todo momento. Es necesario lavarse las manos previamente y al finalizar la operación.

- Tras haber sido endulzadas las máscaras serán **desinfectadas** usando sustancias virucidas aprobadas y contrastadas, siguiendo los manuales de uso recomendado para las mismas.
- Aunque existen sustancias específicas menos dañinas con el material, en este caso sí es **posible usar lejía** para llevar a cabo la desinfección. En caso de usar lejía, es recomendable aplicar bajas concentraciones. A modo orientativo, el protocolo recomendado por distintos manuales para este cometido consiste en sumergir la máscara durante 15 minutos en una disolución al 1% de lejía o durante 5 minutos en una disolución al 5% de lejía.
- Se recomienda al usuario limpiar previamente la máscara alquilada **mediante espráis biocidas no tóxicos** clasificados como PT1 (higiene humana), o toallitas alcohólicas de papel. Tras esto se enjuagará el equipo con agua dulce.

#### 4. Chaleco de buceo (BCD)

Aunque el chaleco de buceo y otros equipos de regulación de la flotabilidad pueden ser operados sin contacto directo, existen casos en los que el inflado se realiza por la válvula manual mediante insuflación. Este inflado supone el contacto directo con la superficie de la válvula e, incluso, con el aire presente dentro de la vejiga del equipo, lo que puede suponer una fuente potencial de contagio. Por ello se deben seguir las siguientes medidas:

- Es recomendable **evitar el uso de este sistema manual**, realizando el llenado del instrumento mediante el aire contenido en la botella.
- Para la devolución del material se seguirán las indicaciones del personal del centro. El lavado con agua dulce se realizará en una cubeta habilitada para este cometido, manteniendo en todo momento abierto el desagüe de la misma. Para realizar este **primer endulzado** se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de 1,5m y se llevará mascarilla en todo momento. Es necesario lavarse las manos previamente y al finalizar la operación.
- Los chalecos endulzados serán entregados al personal del centro o depositados en una zona designada para su pre-almacenaje y secado.
- Estos equipos serán **desinfectados** prestando especial atención a la boquilla de inflado y, a ser posible, al interior de la cámara de aire.

## 5. Traje de neopreno y otros componentes

Los trajes de neopreno y otras piezas de este material serán enjuagados con agua dulce manteniendo en todo momento abierto el desagüe de las mismas. Para realizar este **primer endulzado** se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de 1,5m y se llevará mascarilla en todo momento. Es recomendable lavarse las manos previamente y al finalizar la operación.

- Tras ser enjuagados, los componentes de neopreno serán entregados al personal del centro o depositados en una zona designada para su secado.
- Estos equipos serán **desinfectados** prestando especial atención a las partes superiores, cercanas a la cabeza tales como la capucha.
- Como protocolo orientativo se recomienda sumergirlos en una cubeta con una disolución de desinfectante virucida no corrosivo (ejemplo: Conpack Desinfectante Plus de Proquima o Cressi NOCOVID Body) durante 20-30 minutos y posteriormente dejar secar en una zona aislada de los usuarios. Existen otros protocolos en los que la desinfección se realiza por pulverización del desinfectante (Sanosil S003).

## 6. Otros complementos

Existen otros complementos a las actividades subacuáticas, de necesario uso, tales como el ordenador de buceo, la boya de superficie o el lastre, u opcionales, cuyo uso no requiere en ningún momento el contacto con el usuario. No obstante se recomienda:

- Manejar estos equipos **llevando guantes** (pueden usarse los guantes de neopreno si estos han sido debidamente desinfectados).
- Desinfectarlos siguiendo los protocolos presentados para partes del equipo más sensibles.

## 4.8 GESTIÓN DE RESIDUOS

1. La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de **separación de residuos**.
2. Se recomienda que los **pañuelos desechables** que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
3. Todo **material de higiene personal** (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
4. En caso de que un **trabajador presente síntomas** mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en el contenedor de residuos ordinarios.
5. La persona encargada de **retirar el contenido de las papeleras** deberá hacerlo con protección (EPI). Una vez haya retirado las bolsas deberá lavarse las manos durante al menos dos minutos y desinfectarlas con solución hidroalcohólica.

## 4.9 DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD

Los trabajadores y usuarios deberán cuidar las distancias y las medidas de prevención de contagios e higiene también en el hogar, máxime si conviven con personas de grupos de riesgo.

## ESQUEMA INFOGRÁFICO

Se detalla a continuación el esquema infográfico resumiendo las medidas planteadas.

**ANTES DE IR AL CENTRO DE BUCEO**

- En caso de presentar síntomas no se debe acudir al Centro.
- En caso de contacto con un afectado seguir las recomendaciones sanitarias.
- No acudir si se encuentra dentro de los grupos de riesgo.

**DESPLAZAMIENTOS**

- Utilizar el medio de transporte que mejor garantice la distancia de seguridad interpersonal.
- Debe usarse en todo momento equipos de protección individual.
- Seguir las recomendaciones vigentes para transportes.

**ORGANIZACIÓN**

- Se trasladarán al exterior todas las actividades que lo permitan.
- Asegurar que se realiza una correcta limpieza y desinfección.
- Mantener aprovisionamiento de productos de desinfección, limpieza y equipos de protección individual.
- Minimizar el contacto, cuanto sea posible.

**AFOROS Y DISTANCIAMIENTO**

- El aforo debe ser adaptado a la normativa vigente.
- Organizar la circulación para reducir el contacto.
- La ocupación máxima para el uso de zonas comunes es de 1 persona para espacios de hasta 4 metros cuadrados.

**ESTANCIAS**

- Se debe reducir al mínimo la entrada de clientes y usuarios.
- Promover el uso de medios telemáticos.

**COVID-19**

## Prevención en Centros de Buceo y otras entidades empresariales afines



### HIGIENE

- Extremar la limpieza y desinfección de superficies.
- El personal debe protegerse correctamente usando EPIs.
- Es muy recomendable realizar tareas de ventilación periódica.



### DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BUCEO

- Desinfectar todos los componentes del equipo prestando especial atención a instrumentos en contacto con mucosas.
- Proteger los equipos desinfectados.



### RESIDUOS

- Los residuos contaminados se deben aislar debidamente.
- Es recomendable el uso de contenedores con tapa de pie.

## 5 PREVENCIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES

Las medidas planteadas en este apartado están dirigidas a profesionales de los centros de buceo y a los usuarios de los mismos con el fin de mejorar las condiciones sanitarias.

### 5.1 MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS

1. La **higiene de manos** se plantea como una de las medidas principales de prevención y control de la infección (recomendación de la Organización Mundial de Salud - OMS). A tal fin se dispondrá de dispensadores de gel o solución hidroalcohólica, promoviéndose ciclos constantes de desinfección.
2. Se exige usar **mascarillas** en todo momento hasta el inicio de las inmersiones. Es recomendable el uso de una bolsa estanca para guardar dicha mascarilla durante las actividades y evitar su deterioro.
3. **Desinfección de equipos.**

El endulzado solamente elimina restos de sal y arena de los equipos, pero no es efectivo para desinfección. Los equipos utilizados habrán sido previamente desinfectados usando sustancias virucidas y bactericidas en base a las recomendaciones previamente descritas.

- **Boquillas del regulador:** los reguladores de alquiler se entregarán debidamente desinfectados. Se recomendará a cada cliente usar su propia boquilla, o solicitar al centro que le facilite una nueva, para su instalación en la segunda etapa. El centro dispondrá de boquillas de regulador en venta, de modo que, al finalizar la inmersión, los clientes se la podrán llevar para su uso en próximas ocasiones.
- Se podrán solicitar **toallitas alcohólicas o desinfectantes en aerosol** en los centros de buceo para desinfectar personalmente las partes del equipo más sensibles y expuestas.
- Se debe usar un **antiempañante** o sustancia con similares propiedades para evitar la formación de condensación en la máscara de buceo evitando en todo caso el uso de saliva para este cometido al suponer un foco de infección potencial.

#### 4. Vestuarios.

- En función del aforo permitido, establecer número **máximo de personas por vestuario**.
- **Fomentar el uso de los espacios abiertos** para cambiarse y equiparse, así como tomar una ducha al aire libre (en la zona de endulzado) o en el propio alojamiento del cliente, con objeto de reducir el uso de los vestuarios al mínimo imprescindible.
- Los usuarios deben **estibar el material personal** o asignado y demás pertenencias separadamente y sin contacto con los de otras personas.
- En el caso de existir armarios o taquillas, se desinfectarán tras cada uso.
- Protocolo de limpieza y desinfección: (igual que apartado 4. Baños).

#### 5. Baños.

- Dependiendo de la dinámica del centro, y considerando cada inmersión/salida/turno como un "ciclo", los baños se limpiarán, utilizando un producto autorizado, después de cada ciclo de uso.
- Incrementar la **frecuencia de limpieza habitual**, incorporando además una desinfección de superficies de contacto con un producto desinfectante con propiedades bactericidas y virucidas.
- Las servilletas y papeles usados se dispondrán en un cubo con apertura por pedal.
- Como complemento al procedimiento de limpieza de espacios del centro expuesto anteriormente, y con la misma frecuencia (a cada "ciclo"), se realizará una desinfección de superficies y puntos de contacto continuado con solución desinfectante.
- Informar a los clientes sobre la necesidad de utilizar guantes en determinadas ocasiones y el uso de gel hidroalcohólico (que estará a disposición en dispensadores).
- Se dispondrán carteles informativos sobre los procedimientos correctos para el lavado y desinfección de manos.

## 5.2 DESPLAZAMIENTOS HASTA Y DESDE EL LUGAR DE LA ACTIVIDAD

Con frecuencia es necesario facilitar el desplazamiento de usuarios y clientes al puerto o punto de embarque en furgoneta. Igualmente, el traslado hasta el punto de inmersión, en la embarcación de buceo. En ambos casos NO se puede garantizar la distancia interpersonal recomendada. En estas circunstancias, se debe minimizar el riesgo aplicando medidas de protección personales.

### 1. Vehículos.

- En caso de ser necesario el desplazamiento en **furgoneta común o vehículo privado compartido**, se aplicarán las medidas para vehículo privado indicadas en la normativa de la Junta de Andalucía, siendo obligatorio el uso de mascarilla para todos los usuarios del vehículo, pudiendo desplazarse la totalidad de las plazas homologadas para los mismos durante el nivel de alerta 2, favoreciendo el distanciamiento entre los ocupantes. Durante los niveles de alerta 3 y 4, si los ocupantes no residen en el mismo domicilio deberán dejarse libres los asientos de copilotos. Se procurará la máxima separación entre los usuarios en todo momento.
- Es recomendable reducir al mínimo posible el contacto con las superficies del vehículo, tanto externas como del habitáculo.

### 2. Barco.

- Si la embarcación está inscrita como embarcación de recreo, en lista 6º o 7º, durante el nivel de alerta sanitaria 2 estará permitido como máximo el **número de personas autorizadas** en los certificados de navegabilidad de la embarcación. No podrá superarse un número de personas a bordo que exceda el 75% de las personas autorizadas en el certificado de la embarcación durante el nivel de alerta sanitaria 3. En el nivel de alerta sanitaria 4, con carácter general, estará permitido como máximo el 50% del número de personas autorizadas en los certificados de navegabilidad de la embarcación. En ningún caso el número de personas a bordo de la embarcación podrá exceder de 25.
- Es necesario el uso de **mascarilla higiénica o pantalla facial, y guantes**. Se podrán utilizar los guantes de buceo como elemento de protección, debiendo llevarlos puestos durante todo el trayecto.

- Los usuarios irán equipados con **productos de higiene y protección** (gel hidroalcohólico, guantes y mascarillas higiénicas), si bien el patrón de la embarcación deberá contar con estos a disposición de los clientes.
- Después de cada ciclo de uso (inmersión, salida), y una vez desembarcados todos sus ocupantes, **se limpiarán todos los elementos del barco** susceptibles de contacto (escalera, arco, barandillas, pasamanos, barras del botellero) con un producto desinfectante con propiedades bactericidas y virucidas, y adecuado para las superficies a tratar.
- **No embarcar aquello que no sea necesario** para realizar la actividad y la seguridad, a fin de evitar más elementos con posible contaminación a bordo. Se eliminará la nevera de cortesía con agua y bebidas que habitualmente provee el centro; cada buceador podrá llevar, bajo su responsabilidad, su propia botella para uso individual.

### 5.3 MEDIDAS ORGANIZATIVAS

1. Se fomentarán todas las gestiones que permitan avanzar **y planificar el trabajo**: información, reservas, documentación y pagos on-line.
2. **Minimizar el uso del aula**, promoviendo los recursos digitales y la teleformación.
3. **Evitar la manipulación conjunta de equipos**. Cada usuario debe manipular (montaje, configuración y ajuste, desmontaje) su equipo, ya sea de su propiedad o alquilado en el centro. El personal se limitará a la entrega y recogida del material de alquiler y botellas, guardando las debidas distancias.
4. Realizar todas las **explicaciones y briefings en espacios abiertos** que permitan el distanciamiento social, ya sea en el propio centro o en la playa.

## 5.4 EJERCICIOS DE BUCEO

### 1. Revisión de seguridad por compañero o “buddycheck”.

El “buddycheck” es uno de los procedimientos más usuales e importantes para promover unas prácticas de buceo seguras. Consiste en la revisión visual y manual recíproca, por parte de los compañeros de buceo, del estado del equipo.

En condiciones normales, dicho procedimiento requiere el contacto para comprobar una serie de parámetros. Para garantizar las condiciones de distanciamiento social y seguridad sanitaria se recomienda:

- Promover en la medida de lo posible, la realización de **los ejercicios sin contacto**. En el caso de tener que revisar manualmente al compañero se realizará llevando mascarilla y formando un plano perpendicular al viento.
- Realizar los pasos establecidos normalmente por las certificadoras mediante una **inspección por voz**. Un integrante solicita que se compruebe una sección del equipo y el otro realiza las comprobaciones.

### 2. Compartir aire.

Aunque hasta hace poco se creía que el riesgo de contagio debajo del agua de mar es nulo, hoy en día no puede asegurarse, por lo que se deben tomar ciertas precauciones con estos ejercicios para evitar posibles contagios.

- El riesgo se limita a aquellos ejercicios de entrenamiento en cursos de buceo donde se **comparte el equipo con el compañero**, específicamente la fuente de aire alternativa.
- Para la realización de estos ejercicios se contará con alternativas. La primera es la **realización teórica** pero no práctica de dicho ejercicio. En el caso de realizarse una práctica del mismo bajo ningún concepto se llevará a cabo en superficie. Y cuando deba llevarse a cabo bajo el agua, el intercambio de regulador se hará por la **fuentes alternativa de aire (octopus) de la misma persona** que necesita compartir aire, y no por el del compañero.
- En cualquier caso, la seguridad final de este ejercicio con referencia a la COVID-19 vendrá determinada por los procedimientos planteados por cada una de las agencias de certificación.

### 3. Hinchado oral de jacket o mecanismo de flotación.

En mecanismos de flotación que han sido inflados por vía oral será necesaria la desinfección de vejigas y boquilla antes de ser usados por otro buzo. Es necesario mantener la distancia de seguridad mientras se realiza este ejercicio.

#### 4. Ejercicios de primeros auxilios

Durante las prácticas de RCP, oxígeno de emergencia y otros primeros auxilios se debe evitar el contacto y mantener el distanciamiento social. Los participantes pueden reducir el riesgo usando mascarillas médicas dobles y otras barreras, desinfectando y lavándose las manos con frecuencia. Desinfecte todo después de cada uso y tras las clases antes del almacenamiento.

**Nota: Los desinfectantes de manos recomendados contienen más de un 60% de alcohol, siendo altamente inflamables. No usar cerca de oxígeno o una fuente de fuego y asegurarse de que las manos estén completamente secas antes de usar cualquiera de los dos.**

Para la capacitación en RCP para una sola persona, cada estudiante contará con un maniquí individual que se desinfectará por completo (incluido el reemplazo de los pulmones) de acuerdo con las recomendaciones del fabricante antes de que lo use una persona diferente y después de la capacitación. Asegurar el uso de mascarillas médicas y el distanciamiento social entre estudiantes.

### 5.5 COMUNICACIÓN

Se priorizará el uso sistemas de comunicación digital, evitando o limitando al máximo las reuniones y formación presenciales, así como los desplazamientos innecesarios.

Todas las medidas o recomendaciones se comunicarán formalmente a los trabajadores y usuarios a través de canales de comunicación tales como web, email, redes sociales y tableros de anuncios.

#### ESQUEMA INFOGRÁFICO

Se detalla a continuación el esquema infográfico resumiendo las medidas planteadas

**MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS**

- La higiene de manos y el uso de mascarillas se plantean como las medidas principales de prevención y control.
- Los equipos utilizados habrán sido previamente desinfectados por el personal responsable.
- Se recomienda el uso de boquillas de regulador personales.
- Consultar aforo en vestuarios.
- Realizar el equipamiento y cambios en zonas abiertas.
- Estibar y descargar el propio equipo, desinfectando las manos antes y después de hacerlo.

**DESPLAZAMIENTOS HASTA Y DESDE EL LUGAR DE LA ACTIVIDAD**

- Utilizar el medio de transporte que mejor garantice la distancia de seguridad interpersonal.
- Usar en todo momento equipos de protección individual.
- Seguir las recomendaciones para transportes vigentes.

**EMBARCACIONES**

- El aforo de ocupantes queda regido por el nivel de alerta sanitaria. Durante el nivel 2 se permite el máximo de personas. Durante el nivel 3 el 75% del aforo autorizado, y durante el nivel 4 el 50%.
- Es necesario el uso de mascarilla y guantes (se pueden utilizar los de buceo).
- No cargar con material innecesario.

**MEDIAS ORGANIZATIVAS**

- Se debe minimizar el uso del aula y priorizar el uso de medios telemáticos siempre que sea posible.
- Manipular únicamente los componentes del equipo propio.
- Las explicaciones y briefings se realizarán en espacios abiertos al aire libre.

**EJERCICIOS DE BUCEO**

- Buddycheck: las comprobaciones deben hacerse sin contacto, realizando una inspección por voz.
- Si es necesario compartir aire con el compañero o compañera se debe usar el regulador de emergencia y nunca el regulador personal.
- Hinchado oral del jacket: evitar esta práctica para no entrar en contacto con el aire de la vejiga.
- Primeros auxilios: evitar el contacto en la medida de lo posible.

## 6 PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y CLIENTES

Las medidas planteadas en este apartado están dirigidas a los usuarios y clientes de los centros de buceo así como a los responsables y personal de los mismos con el fin de mejorar las condiciones sanitarias.

### 6.1 ANTES DE CONTRATAR O CONVENIR LA ACTIVIDAD

1. Los centros de buceo informarán por medio de un documento enviado al cliente previamente, y claramente recordado en sus instalaciones, de aquellos aspectos y requisitos a tener en cuenta en las actividades.
2. Los centros de buceo o autoridades competentes podrán requerir a los buceadores la información necesaria para realizar la actividad siendo esta: **titulación de buceo, seguro, certificado médico y declaración responsable de encontrarse en condiciones sanitarias para realizar la actividad de forma segura.**  
En la medida de lo posible, se debe cumplimentar en fecha previa a la actividad, para evitar gestiones administrativas en la recepción que demoren el desarrollo de la actividad y puedan comprometer el distanciamiento social.
3. Se promoverán las reservas, el pago anticipado y la facturación por medios electrónicos.
4. Con objeto de minimizar el riesgo de admitir en el establecimiento a algún cliente que pudiera tener la COVID-19 asintomática o incipiente, y como complemento a la autodeclaración responsable, se podrá realizar una selección de todas las personas en el punto de acceso, por ejemplo, midiendo la **temperatura con un termómetro de IR** tipo "pistola" o la saturación de oxígeno con un pulsioxímetro. De tal forma que, en caso de sospecha razonable, se pueda denegar la entrada a esa persona.
5. Por norma general se denegará el acceso a los acompañantes. Se permitirá el acceso al centro solo a los clientes que vayan a realizar la actividad, y no a sus posibles acompañantes, con el fin de minimizar el número de personas en el interior del establecimiento. En caso de una persona con discapacidad que precise asistencia de un acompañante, se realizará la selección mencionada con anterioridad a ambas personas.

## 6.2 MONTAJE DEL EQUIPO DE BUCEO

Tanto las botellas como el material de alquiler, debidamente higienizado y/o desinfectado, serán entregados por el personal del centro, debidamente protegido y con la menor intervención posible.

1. El montaje y comprobación del equipo se realizará en **espacios abiertos**.
2. Cada **usuario montará su propio equipo**, sin manipulación o contacto con los equipos de otras personas.
3. Es necesario **lavarse las manos** antes y después del montaje.
4. Para reducir el riesgo de contaminar el gas respirable, **evite el contacto con las aberturas** de la botella y las aberturas de la primera etapa del regulador.
5. Se recomienda lavarse las manos antes de cambiar las **juntas tóricas**.
6. **No probar a respirar desde la fuente de aire alternativa**.

## 6.3 ALMACENAJE Y VESTUARIOS

1. **Almacenaje:** Los equipos alquilados serán devueltos en base a las directrices del personal del centro. En el caso de tener que enjuagar dichos equipos, se realizará en cubetas específicas, manteniendo la distancia de seguridad y aforo establecidas, con el desagüe libre tal y como se detalla en los protocolos específicos para limpieza de material (Pág. 16)
2. **Vestuarios:** en función del aforo permitido, se establecerá un número máximo de personas por vestuario. Se fomentará el uso de los espacios abiertos para cambiarse y equiparse, así como tomar una ducha al aire libre (en la zona de endulzado) o en el propio alojamiento del cliente, al objeto de reducir el uso de los vestuarios al mínimo imprescindible.
3. **Baños:** acceso unipersonal por norma general. Se recomienda mantener el mínimo contacto con superficies. Junto al lavabo se colocará un cartel informativo sobre los protocolos de lavado y desinfección de manos.

## **6.4 RECOMENDACIONES EXPRESAS PARA CLIENTES DE CENTROS DE BUCEO**

1. **Información y reservas.** Realizar el máximo posible de gestiones administrativas, como información, consultas, reservas, envío de documentación, etc., con anterioridad a la fecha prevista de la actividad. Los centros facilitarán esta labor, poniendo a disposición de los clientes la mayor parte de la información y formularios on-line para su consulta y cumplimentación. Con esta medida, tanto el acceso al centro como los tiempos serán más eficientes.
2. **Contratación, seguros y pagos.**

Se promoverá entre los clientes la contratación de servicios, seguros de buceo y cualquier otro producto disponible por adelantado, para minimizar el tiempo de estancia en la recepción/oficina. Ello contribuirá, además, a una mejor planificación de las actividades diarias del centro, organización de turnos y recursos, lo que redundará en mayor seguridad para los trabajadores. Igualmente, y por el mismo motivo, se fomentará el pago por anticipado mediante TPV virtual, transferencia bancaria o cualquier otro medio de pago electrónico.
3. **Comportamiento en el centro:**
  - Los centros de buceo informarán sobre las limitaciones operativas, de acceso y medidas higiénico-sanitarias recomendadas, de tal forma que observen un comportamiento responsable.
  - Es necesario mantener la higiene de manos. Se podrán utilizar guantes o gel hidroalcohólico (que estará a disposición en dispensadores). Igualmente es conveniente minimizar los contactos con superficies.
  - El flujo de personas por el interior del centro será el mínimo posible, promoviéndose el uso de los espacios abiertos durante toda su estancia. Se recomendará la ducha en el exterior, o en su propio alojamiento, para evitar al máximo el uso de vestuarios. Igual para el endulzado de equipos.

### **ESQUEMA INFOGRÁFICO**

Se detalla a continuación el esquema infográfico resumiendo las medidas planteadas

**ANTES DE CONTRATAR O CONVENIR LA ACTIVIDAD**

- Se debe contar con titulación de buceo, seguro en vigor, certificado médico (si procede) y declaración responsable de encontrarse en condiciones sanitarias para realizar la actividad de forma segura, firmada.
- Reservar la actividad por anticipado y usar medios de pago telemáticos.
- Puede denegarse el acceso de acompañantes no justificados a las instalaciones.
- Es posible que el personal del Centro de Buceo controle la temperatura del usuario antes de permitirle el acceso.

**MONTAJE DEL EQUIPO**

- El equipo se entregará desinfectado por el personal del Centro de Buceo.
- Montar y comprobar el equipo en espacios abiertos.
- No tocar el equipo de compañeros.
- Lavarse las manos antes y después del montaje.
- Evitar el contacto con aberturas de la botella y la primera etapa.
- Lavarse las manos antes de cambiar juntas tóricas.
- No probar a respirar de la fuente alternativa de aire.

**ALMACENAJE Y VESTUARIOS**

- Seguir las directrices del personal de buceo para devolver el equipo.
- Al enjuagar el equipo, mantener la distancia de seguridad y el desgüe libre.
- Procurar cambiarse y vestirse en espacios abiertos.
- Reducir el uso al mínimo de vestuarios y baños.
- Evitar el contacto con superficies.

## 7 MEDIDAS DE SEGUIMIENTO PERSONAL TRAS SUFRIR LA ENFERMEDAD COVID-19

Los datos científicos sobre las consecuencias clínicas de la COVID-19 en la aptitud fisiológica. No obstante, las publicaciones clínicas muestran **deterioro severo de pulmones, corazón, sistema nervioso central y riñones** después de la infección. Las posibles secuelas derivadas de plantean preocupaciones para los buceadores, pudiendo **aumentar la probabilidad de que ocurra un accidente de buceo** así como la gravedad y el desenlace del mismo (ABSL, 2020).

### 7.1 HE PASADO LA COVID-19. ¿PUEDO BUCEAR?

Antes de retomar cualquier actividad tras haber padecido la COVID-19 se debe **consultar con el médico de cabecera**. En función de su caso particular, y tras haber recibido el permiso para estar en contacto con otras personas, deber seguir las siguientes pautas:

- Los buzos que han dado positivo por COVID-19, completamente **asintomáticos** debe esperar al menos un (1) mes antes de reanudar el buceo, siendo recomendable consultar a un médico hiperbárico.
- Los buzos que han tenido COVID-19 **sintomático, pero que no requirieron hospitalización**, deben esperar al menos tres (3) meses antes de solicitar la autorización de aptitud para el buceo realizada por un médico especialista de buceo.
- Los buzos que han sido hospitalizados con o debido a **síntomas pulmonares** en relación con COVID-19, debe esperar al menos tres (3) meses antes de solicitar la autorización de apto para bucear por un especialista en medicina hiperbárica, con pruebas completas de función pulmonar y una prueba de esfuerzo con medición de la saturación de oxígeno, así como una tomografía computarizada de alta resolución de los pulmones.
- Los buzos que han sido hospitalizados con o debido a **problemas cardíacos** en relación con COVID-19, debe esperar al menos tres meses (3) antes de solicitar la autorización de apto para bucear realizada por un especialista en medicina hiperbárica con evaluación cardíaca, que incluirá ecocardiografía y prueba de esfuerzo (electrocardiografía de esfuerzo).

## 7.2 VOY A BUCEAR DESPUÉS DE HABER PASADO LA ENFERMEDAD ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA?

1. Aun habiendo cumplido con los periodos de convalecencia previamente descritos y habiendo sido autorizado por un especialista en medicina del buceo, se debe actuar con **cautela**.
2. Se recomienda comenzar con **inmersiones de baja exigencia física** en cuanto a duración y profundidad.
3. En el caso de sentir cualquier **malestar o molestia** detener la inmersión y ponerse en contacto con un especialista hiperbárico.
4. Debe tener en cuenta lo siguiente:
  - Los **daños pulmonares** causados por la COVID-19 aumentan el riesgo de síndrome de sobrepresión pulmonar (barotrauma pulmonar). Una persona que ha tenido una infección por COVID-19 con síntomas pulmonares graves puede sufrir un daño pulmonar prolongado o permanente, incluso si la función pulmonar parece haber vuelto a la normalidad. Este daño puede aumentar el riesgo de **barotrauma** pulmonar, incluso después de inmersiones sin un ascenso rápido o incontrolado. Por lo tanto, un buzo que haya sido hospitalizado con o debido a síntomas pulmonares en relación con COVID-19, debe, después del período de espera de (al menos) tres meses (como se indicó anteriormente), someterse a una prueba de función pulmonar completa así como a una tomografía computarizada de alta resolución de los pulmones, debiendo mostrar un retorno a la normalidad, antes de reanudar el buceo. Es importante que estas pruebas sean interpretadas y validadas por un médico con conocimientos específicos en medicina del buceo. Si se han presentado síntomas pulmonares, incluso si no requieren hospitalización, es posible que se haya producido daño pulmonar, siendo necesarias una prueba de función pulmonar así como una tomografía computarizada para poder realizar las inmersiones con seguridad plena.
  - Los **daños vasculares** causados por la COVID-19 aumentan el riesgo de eventos cardíacos. En el contexto de una enfermedad general y una infección pulmonar grave, una miocardiopatía COVID-19 puede no ser un síntoma destacado e incluso puede pasar desapercibida durante la fase aguda de la enfermedad. Sin embargo, puede causar daños en el músculo cardíaco y la

consiguiente cicatrización. La cardiomiopatía o el tejido cicatricial cardíaco pueden ser un factor importante en la aparición de **insuficiencia cardíaca repentina** y **muerte súbita** durante las actividades subacuáticas. Por lo tanto, un buzo que haya sido hospitalizado con o debido a síntomas cardíacos o pulmonares en relación con COVID-19, se debe someter a evaluación cardíaca con ecocardiografía y prueba de esfuerzo revisadas por un especialista en medicina hiperbárica para poder retomar la actividad hiperbárica en condiciones de seguridad. Si se han presentado síntomas pulmonares o fatiga, incluso si no requieren hospitalización, esto puede indicar una posible miocardiopatía y las pruebas cardíacas son necesarias.

- Los **daños pulmonares** causados por la COVID-19 podrían aumentar la **toxicidad pulmonar por oxígeno**: actualmente se sabe muy poco sobre un posible aumento de la sensibilidad del tejido pulmonar a los efectos tóxicos del oxígeno. Por lo tanto, una actitud prudente sería evitar el uso de mezclas de gases.
- Los **daños pulmonares** causados por la COVID-19 podrían aumentar el riesgo de sufrir **enfermedad por descompresión**: se sabe aún menos sobre la posible alteración de las funciones del pulmón en relación a la descompresión después de la infección pulmonar por COVID-19. Esto puede implicar que el riesgo de sufrir enfermedad por descompresión podría aumentar significativamente. Por tanto, una actitud prudente sería que los buzos que han sufrido síntomas pulmonares de COVID-19, limiten sus inmersiones de forma temporal (o definitiva) a profundidades específicas por encima del límite de no descompresión.

### ESQUEMA INFOGRÁFICO

Se detalla a continuación el esquema infográfico resumiendo las medidas planteadas

## COVID-19

### Medidas de seguimiento personal tras sufrir la enfermedad covid-19



#### HE PASADO LA COVID-19. ¿PUEDO BUCEAR?

- Antes de retomar la actividad se debe consultar al médico de cabecera o a un especialista hiperbárico.
- Si se ha padecido la COVID-19 de forma asintomática se debe esperar al menos 1 mes antes de retomar las actividades de buceo. Es recomendable consultar un especialista hiperbárico.
- Si se ha padecido la COVID-19 con síntomas, se debe esperar al menos 3 meses antes de retomar las actividades de buceo. Consultar a un especialista hiperbárico y obtener una autorización.



#### VOY A BUCEAR DESPUÉS DE HABER PASADO LA ENFERMEDAD ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA?

- La COVID-19 acarrea una serie de alteraciones sobre la salud y fisiología que alteran el desempeño y la seguridad de los submarinistas.
- Retomar las actividades con extrema cautela.
- Comenzar con inmersiones de baja exigencia física y abortar las actividades ante cualquier molestia o malestar.
- Los daños pulmonares generados por la COVID-19 pueden aumentar el riesgo de sufrir barotrauma, toxicidad pulmonar del oxígeno y enfermedad de descompresión.
- Los daños vasculares generados por la COVID-19 pueden aumentar el riesgo de sufrir insuficiencia cardíaca repentina y muerte súbita.

## 8 PROTOCOLOS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD SANITARIA EN PUNTOS DE BUCEO LOCALES

### 8.1 PROTOCOLO “LA PLAYILLA”



#### 8.1.1 Introducción

“La Playilla” es un punto frecuente de inicio de inmersiones desde tierra. Se encuentra situado a poniente de la Punta de La Mona, resguardado de los vientos de levante por la disposición de este cabo. Estas condiciones lo convierten en un punto con una elevada afluencia tanto de usuarios autónomos como, de centros de buceo cuando se dan condiciones adversas con componentes de origen en el este.

La escasa extensión de este espacio supone que, pese a encontrarse al aire libre, puedan darse situaciones coyunturales en las que no se puedan garantizar completamente las condiciones de seguridad personal.

Para ello se ha elaborado un protocolo de recomendaciones teniendo en cuenta la normativa vigente, los protocolos generales de actuación y las opiniones e ideas de los centros de buceo que operan o pudiesen operar en este punto.

### 8.1.2 Inmersiones seguras en “La Playilla”

La mejor forma de realizar una inmersión de manera segura es contar con el consejo de expertos en la zona que actúen como guías o instructores, ya que existen zonas de mayor exposición en las que aparecen corrientes puntuales e inesperadas, que pueden complicar el desarrollo seguro de las actividades si no son conocidas previamente.

No obstante, existen una serie de recomendaciones generales que deben ser tenidas en cuenta por los buceadores:

- Planificar la inmersión en base a la climatología. La orientación de esta playa así como del acantilado aledaño los convierte en puntos muy expuestos a los temporales con origen en poniente (oeste).
- La mayoría de recorridos de inmersiones con inicio en la playa discurren paralelos al acantilado, dejando este a la izquierda en la ida y a la derecha en la vuelta.
- Si se va a superar una distancia superior a 200 metros de la playa o más de 50 metros del resto de la costa, es necesario disponer de una embarcación de apoyo que pueda prestar auxilio a los buceadores.
- La elevada exposición de la zona ante un cambio climatológico imprevisto hace recomendable la vuelta antes del límite de 100 bares.
- Se debe tener en cuenta que la legislación actual obliga a cada buceador a portar, dentro del equipo de buceo recreativo mínimo, un dispositivo de corte, un dispositivo de control de profundidad, un dispositivo de control de tiempo, un dispositivo o tablas para la gestión de la descompresión, un dispositivo acústico de superficie y al menos un dispositivo de balizamiento en superficie por cada grupo o pareja de buceadores.
- El buceo se realiza en un entorno protegido de elevado valor ambiental en el que existen especies protegidas muy sensibles al contacto, por lo que es de elevada importancia mantener unas condiciones de flotabilidad y aleteo responsables.

### 8.1.3 Acceso

El acceso a este punto se realiza descendiendo por una vereda o sendero estrecha y de elevada pendiente desde la Calle Carretera de la Playa. Se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Se mantendrá la distancia mínima de seguridad durante la descarga del material. Así mismo será necesario el uso de mascarilla.
- Se deberá respetar el turno para iniciar la subida o la bajada a lo largo de la vereda de acceso, procurando evitar los cruces con otros usuarios en sentido contrario para garantizar la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros. Este acceso se realizará con mascarilla de protección.
- Es recomendable, para evitar accidentes, mover el equipo de buceo de manera escalonada a la orilla de la playa, equipándose una vez se ha descendido por el sendero.
- Los equipos de buceo serán porteados de manera personal por cada usuario, evitando el contacto con material ajeno, tanto si se trata de material alquilado como si se trata de equipo personal.

### 8.1.4 En la playa

La escasa extensión de este espacio puede promover la generación de aglomeraciones.

- Para evitar el contacto entre distintos usuarios, es recomendable mantener una distancia prudencial durante las actividades realizadas en la playa. Para ello se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5m entre todos los usuarios. Se recomienda una mayor distancia entre los diferentes grupos.
- Los equipos de buceo serán montados de manera personal por cada usuario. Dicho **montaje se realizará bajo la supervisión**, desde una distancia de 1,5m, de la pareja de buceo o instructor.
- Todas las actividades en la playa serán realizadas llevando mascarilla durante el mayor tiempo posible y, en el caso de que esta tenga que ser retirada, hacerlo manteniendo la distancia de seguridad. Para evitar el deterioro se introducirá en una bolsa unipersonal colocándola en un lugar específico designado por el personal de playa del centro de buceo o en una bolsa estanca portándola en todo momento durante la inmersión.

### 8.1.5 Antes de iniciar la inmersión

- Las explicaciones asociadas a la inmersión (**briefing**) serán realizadas en la playa por el instructor, guía o líder del grupo, antes de iniciar la inmersión. En estas se hará especial hincapié en la necesidad de mantener unas condiciones de buceo que garanticen la seguridad de los buceadores.
- Se llevará a cada una revisión del equipo por parte de las parejas de buceo siguiendo el método conocido como "*buddycheck*" manteniendo la distancia de seguridad de 1,5m. Para ello se solicitará al compañero o compañera que muestre los distintos puntos de seguridad, cerciorándose de que la botella se encuentra abierta y no existen problemas en las segundas etapas del regulador personal y de emergencia.

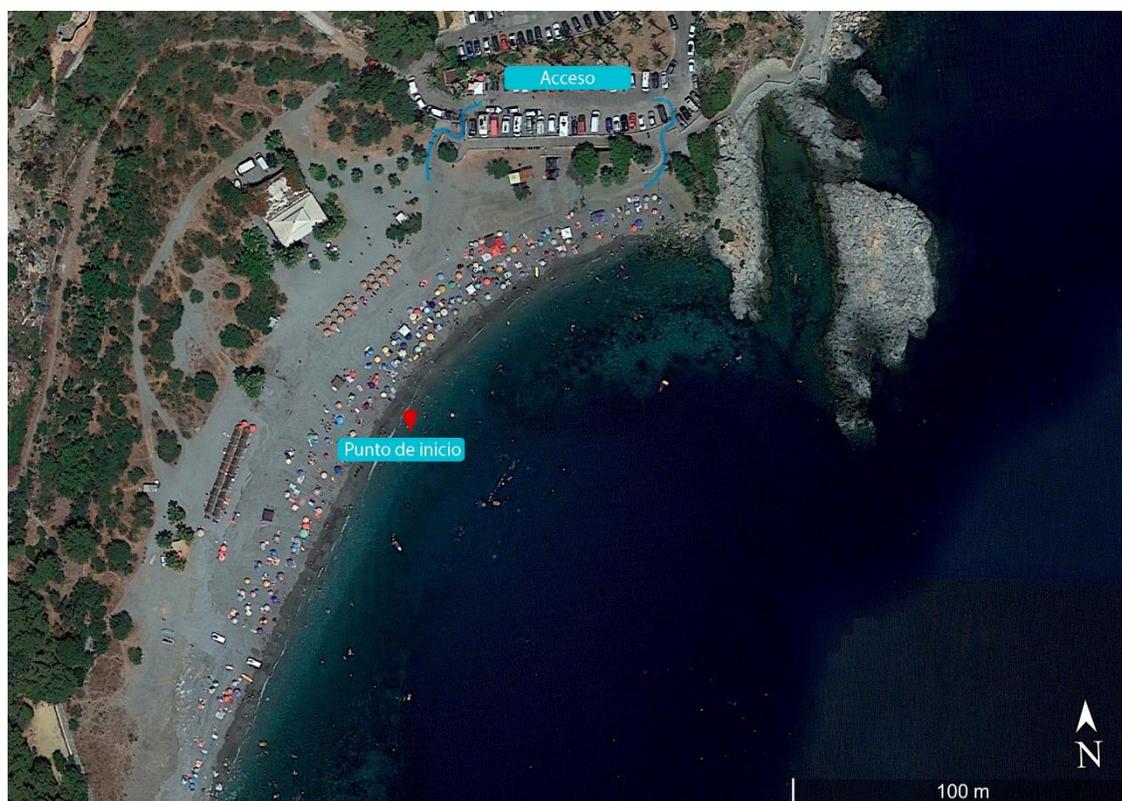
### 8.1.6 Durante la inmersión

- Si se han seguido las recomendaciones generales el contacto entre los buceadores bajo el agua no supone un riesgo de contagio, pudiendo actuar de forma usual, en base a los conocimientos adquiridos durante los cursos de formación obligatorios.
- En el caso de requerir el uso del regulador de emergencia, este, así como otras partes del equipo que hayan podido estar en contacto con el mismo, deberán ser desinfectadas posteriormente con un agente bactericida-virucida siguiendo los pasos descritos en el protocolo específico para desinfección del equipo.

### 8.1.7 Al finalizar la actividad

- Tras finalizar la actividad y haber salido al medio terrestre es necesario volver a ponerse la mascarilla.
- El equipo será desmontado de manera unipersonal, extremando la precaución para tocar las partes del equipo que hayan podido estar en contacto con mucosas tales como la segunda etapa del regulador, máscara, guantes, capucha o boquilla de inflado del chaleco de buceo.
- El equipo será llevado de vuelta a los vehículos siguiendo las mismas recomendaciones de acceso. Tras esto, lavarse las manos mediante higienizante o agua con jabón.

## 8.2 PROTOCOLO “LOS BERENGUELES”



### 8.2.1 Introducción

La Playa de los Berengueles es un punto frecuente de inicio de inmersiones desde tierra. Se encuentra situada a levante de la Punta de La Mona, resguardada de los vientos y temporales de poniente por la disposición del cabo.

Su particular orientación y un acceso muy sencillo, la convierten en un punto con una elevada afluencia tanto de usuarios autónomos, como de centros de buceo cuando se dan condiciones marítimas adversas con componentes de origen en el oeste, siendo el único punto en casi 200 Km del litoral andaluz en el que es posible realizar actividades submarinas cuando se dan estas condiciones.

La escasa extensión de este espacio supone que, pese a encontrarse al aire libre, puedan darse situaciones coyunturales en las que no se puedan garantizar completamente las condiciones de seguridad personal así como situaciones en las que se ponga en riesgo la integridad del entorno natural protegido bajo la figura de la ZEC Acanilados y Fondos Marinos de Punta de la Mona.

Para ello se ha elaborado un protocolo de recomendaciones teniendo en cuenta la normativa vigente, los protocolos generales de actuación y las opiniones e ideas de los centros de buceo que operan o pudiesen operar en este punto.

### **8.2.2 Inmersiones seguras en “Los Berengueles”**

La mejor forma de realizar una inmersión de manera segura es contar con el consejo de expertos en la zona que actúen como guías o instructores ya que existen zonas de mayor exposición en las que aparecen corrientes puntuales e inesperadas que pueden complicar el desarrollo seguro de las actividades si no son conocidas previamente.

No obstante, existen una serie de recomendaciones generales que deben ser tenidas en cuenta por los buceadores:

- Planificar la inmersión en base a la climatología. La orientación de esta playa así como del acantilado aledaño los convierte en puntos expuestos a los temporales con origen en levante (este).
- La mayoría de recorridos de inmersiones con inicio en la playa discurren paralelos al acantilado de la Punta de la Mona, dejando este a la derecha en la ida y a la izquierda en la vuelta.
- Si se va a superar una distancia superior a 200 metros de la playa o más de 50 metros del resto de la costa, es necesario disponer de una embarcación de apoyo que pueda prestar auxilio a los buceadores.
- Se debe tener en cuenta que la legislación actual obliga a cada buceador a portar, dentro del equipo de buceo recreativo mínimo, un dispositivo de corte, un dispositivo de control de profundidad, un dispositivo de control de tiempo, un dispositivo o tablas para la gestión de la descompresión, un dispositivo acústico de superficie y al menos un dispositivo de balizamiento en superficie por cada grupo o pareja de buceadores.
- El buceo se realiza en un entorno protegido de elevado valor ambiental en el que existen especies protegidas muy sensibles al contacto, por lo que es de elevada importancia mantener unas condiciones de flotabilidad y aleteo responsables.

### 8.2.3 Acceso

Existen zonas de acceso a la playa situadas al este y al oeste del aparcamiento adyacente a la misma. Se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Se mantendrá la distancia mínima de seguridad durante la descarga y estiba del material necesario para realizar las actividades. Así mismo será necesario el uso de mascarilla.
- Se deberá respetar el turno para iniciar la subida o la bajada en los accesos, procurando evitar los cruces con otros usuarios en sentido contrario para garantizar la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros. Este acceso se realizará con mascarilla de protección.
- Los equipos de buceo serán porteados de manera personal por cada usuario, evitando el contacto con material ajeno, tanto si se trata de material alquilado como si se trata de equipo personal.

### 8.2.4 En la playa

La escasa extensión de este espacio puede promover la generación de aglomeraciones.

- Para evitar el contacto entre distintos usuarios, es recomendable mantener una distancia prudencial durante las actividades realizadas en la playa. Para ello se mantendrá, por un lado, la distancia de seguridad de 1,5m entre todos los usuarios. Así mismo, se recomienda una mayor distancia entre los diferentes grupos, para acotar posibles contagios en el mayor grado posible.
- Los equipos de buceo serán montados de manera personal por cada usuario. Dicho **montaje se realizará bajo la supervisión**, desde una distancia de 1,5m, de la pareja de buceo o instructor, siguiendo los pasos específicos para garantizar la seguridad del buceador.
- Todas las actividades en la playa serán realizadas llevando mascarilla durante el mayor tiempo posible y, en el caso de que esta tenga que ser retirada, hacerlo manteniendo la distancia de seguridad.
- Para evitar el deterioro de la mascarilla esta se introducirá en una bolsa unipersonal colocándola en un lugar específico designado por el personal de playa del centro de buceo o en una bolsa estanca portándola en todo momento durante la inmersión.

### 8.2.5 Antes de iniciar la inmersión

- Las explicaciones asociadas a la inmersión (**briefing**) serán realizadas en la playa por el instructor, guía o líder del grupo, antes de iniciar la inmersión. En estas se hará especial hincapié en la necesidad de mantener unas condiciones de buceo que garanticen la seguridad de los buceadores.
- Se llevará a cada una revisión del equipo por parte de las parejas de buceo siguiendo el método conocido como "**buddycheck**" manteniendo la distancia de seguridad de 1,5m. Para ello se solicitará al compañero o compañera que muestre los distintos puntos de seguridad, cerciorándose de que la botella se encuentra abierta y no existen problemas en las segundas etapas del regulador personal y de emergencia.

### 8.2.6 Durante la inmersión

- Si se han seguido las recomendaciones el contacto entre los buceadores bajo el agua no debería suponer un riesgo de contagio, pudiendo actuar de forma usual, en base a los conocimientos adquiridos durante los cursos de formación obligatorios.
- En el caso de requerir el uso del regulador de emergencia, este, así como otras partes del equipo que hayan podido estar en contacto con el mismo, deberán ser desinfectadas posteriormente con un agente bactericida-virucida siguiendo los pasos descritos.

### 8.2.7 Al finalizar la actividad

- Tras finalizar la actividad y haber salido al medio terrestre es necesario volver a ponerse la mascarilla.
- El equipo será desmontado de manera unipersonal, extremando la precaución para no tocar las partes del equipo en contacto con mucosas tales como la segunda etapa del regulador, máscara, guantes, capucha o boquilla de inflado del chaleco de buceo.
- El equipo será llevado de vuelta a los vehículos siguiendo las mismas recomendaciones de acceso. Tras esto, lavarse las manos mediante higienizante o agua con jabón.

## 8.3 PROTOCOLO “SALOBREÑA”



### 8.3.1 Introducción

El municipio de Salobreña es un punto frecuente de inicio de inmersiones desde tierra. Se encuentra situado a levante de la ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Tesorillo-Salobreña. La naturaleza de sus fondos lo convierte en un punto susceptible de acoger una elevada afluencia tanto de usuarios autónomos como de centros de buceo.

La escasa extensión de los puntos de inicio de inmersiones en la zona que, pese a encontrarse al aire libre, puedan darse situaciones coyunturales en las que no se puedan garantizar completamente las condiciones de seguridad personal.

Para ello se ha elaborado un protocolo de recomendaciones teniendo en cuenta la normativa vigente, los protocolos generales de actuación y las opiniones e ideas de los centros de buceo que operan o pudiesen operar en este punto.

### 8.3.2 Inmersiones seguras en Salobreña

La mejor forma de realizar una inmersión de manera segura es contar con el consejo de expertos en la zona que actúen como guías o instructores, ya que existen zonas de mayor exposición en las que aparecen corrientes puntuales e

inesperadas que pueden complicar el desarrollo seguro de las actividades si no son conocidas previamente.

No obstante, existen una serie de recomendaciones generales que deben ser tenidas en cuenta por los buceadores:

- Planificar la inmersión en base a la climatología. La orientación de la playa así como del acantilado aledaño los convierte en puntos muy expuestos a los temporales.
- La mayoría de recorridos de inmersiones con inicio en la playa discurren en zonas de arena o paralelos al acantilado, dejando este a la derecha en la ida y a la izquierda en la vuelta.
- Si se va a superar una distancia superior a 200 metros de la playa o más de 50 metros del resto de la costa, es necesario disponer de una embarcación de apoyo que pueda prestar auxilio a los buceadores.
- La elevada exposición de la zona ante un cambio climatológico imprevisto hace recomendable la vuelta antes del límite de 100 bares.
- Se debe tener en cuenta que la legislación actual obliga a cada buceador a portar, dentro del equipo de buceo recreativo mínimo, un dispositivo de corte, un dispositivo de control de profundidad, un dispositivo de control de tiempo, un dispositivo o tablas para la gestión de la descompresión, un dispositivo acústico de superficie y al menos un dispositivo de balizamiento en superficie por cada grupo o pareja de buceadores.
- El buceo se realiza en un entorno protegido de elevado valor ambiental en el que existen especies protegidas muy sensibles al contacto, por lo que es de elevada importancia mantener unas condiciones de flotabilidad y aleteo responsables.

### **8.3.3 Acceso**

El acceso a estos puntos se realiza desde el Paseo Marítimo, en el caso de realizar la inmersión en el entorno del Peñón de Salobreña o desde la Plaza del Lavadero en La Caleta. Se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Se mantendrá la distancia mínima de seguridad durante la estiba del material necesario para realizar las actividades. Así mismo será necesario el uso de mascarilla.

- Se deberán evitar los cruces con otros usuarios para garantizar la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros. Este acceso se realizará con mascarilla de protección.
- Es recomendable, para evitar accidentes, mover el equipo de buceo de manera escalonada desde el medio de transporte a la orilla de la playa.
- Los equipos de buceo serán porteados de manera personal por cada usuario, evitando el contacto con material ajeno, tanto si se trata de material alquilado como si se trata de equipo personal.

#### **8.3.4 En la orilla**

Evitar la generación de aglomeraciones. Se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Para evitar el contacto entre distintos usuarios, es recomendable mantener una distancia prudencial durante las actividades realizadas en la orilla. Para ello se mantendrá, por un lado, la distancia de seguridad de 1,5m entre todos los usuarios. Así mismo, se recomienda una mayor distancia entre los diferentes grupos, para acotar posibles contagios en el mayor grado posible.
- Los equipos de buceo serán montados de manera personal por cada usuario. Dicho **montaje se realizará bajo la supervisión**, desde una distancia de 1,5m, de la pareja de buceo o instructor, siguiendo los pasos específicos para garantizar la seguridad del buceador.
- Todas las actividades en la orilla serán realizadas llevando mascarilla durante el mayor tiempo posible y, en el caso de que esta tenga que ser retirada, hacerlo manteniendo la distancia de seguridad.
- Para evitar el deterioro de la mascarilla esta se introducirá en una bolsa unipersonal colocándola en un lugar específico designado por el personal de playa del centro de buceo o en una bolsa estanca portándola en todo momento durante la inmersión.

#### **8.3.5 Antes de iniciar la inmersión**

- Las explicaciones asociadas a la inmersión (**briefing**) serán realizadas en la playa por el instructor, guía o líder del grupo, antes de iniciar la inmersión. En

estas se hará especial hincapié en la necesidad de mantener unas condiciones de buceo que garanticen la seguridad de los buceadores.

- Se llevará a cada una revisión del equipo por parte de las parejas de buceo siguiendo el método conocido como "*buddycheck*" manteniendo la distancia de seguridad de 1,5m. Para ello se solicitará al compañero o compañera que muestre los distintos puntos de seguridad, cerciorándose de que la botella se encuentra abierta y no existen problemas en las segundas etapas del regulador personal y de emergencia.

### **8.3.6 Durante la inmersión**

- Si se han seguido las recomendaciones generales el contacto entre los buceadores bajo el agua no supone un riesgo de contagio, pudiendo actuar de forma usual, en base a los conocimientos adquiridos durante los cursos de formación obligatorios.
- En el caso de requerir el uso del regulador de emergencia, este, así como otras partes del equipo que hayan podido estar en contacto con el mismo, deberán ser desinfectadas posteriormente con un agente bactericida-virucida siguiendo los pasos descritos en el protocolo específico para desinfección del equipo.

### **8.3.7 Al finalizar la actividad**

- Tras finalizar la actividad y haber salido al medio terrestre es necesario volver a ponerse la mascarilla.
- El equipo será desmontado de manera unipersonal, extremando la precaución para tocar las partes del equipo que hayan podido estar en contacto con mucosas tales como la segunda etapa del regulador, máscara, guantes, capucha o boquilla de inflado del chaleco de buceo.
- El equipo será llevado de vuelta a los vehículos siguiendo las mismas recomendaciones de acceso. Tras esto, lavarse las manos mediante higienizante o agua con jabón.

## 8.4 PROTOCOLO “EMBARCADERO DE CALAHONDA”



### 8.4.1 Introducción

El Embarcadero de Calahonda es un punto frecuente de inicio de inmersiones desde tierra y un punto de acceso a embarcaciones. Se encuentra situado a levante del Acantilado de Calahonda, resguardado en cierto modo de los vientos y temporales de levante y poniente por la disposición del cabo y la playa adyacente

Su particular orientación y un acceso muy sencillo, lo convierten en un punto con una elevada afluencia tanto de usuarios autónomos como de centros de buceo, siendo el único punto de acceso desde tierra y embarcación a los puntos de inmersión de la ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro

La escasa extensión de este espacio supone que, pese a encontrarse al aire libre, puedan darse situaciones coyunturales en las que no se puedan garantizar completamente las condiciones de seguridad personal así como situaciones en las que se ponga en riesgo la integridad del entorno natural.

Para ello se ha elaborado un protocolo de recomendaciones teniendo en cuenta la normativa vigente, los protocolos generales de actuación y las opiniones e ideas de los centros de buceo que operan o pudiesen operar en este punto.

#### **8.4.2 Inmersiones seguras en el Embarcadero de Calahonda**

La mejor forma de realizar una inmersión de manera segura es contar con el consejo de expertos en la zona que actúen como guías o instructores ya que existen zonas de mayor exposición en las que aparecen corrientes puntuales e inesperadas que pueden complicar el desarrollo seguro de las actividades si no son conocidas previamente. Igualmente, la granulometría del fondo en algunos puntos de este entorno puede potenciar situaciones de elevada turbidez. No obstante, existen una serie de recomendaciones generales que deben ser tenidas en cuenta por los buceadores:

- Planificar la inmersión en base a la climatología. La orientación de esta playa así como del acantilado aledaño los convierte en puntos expuestos a los temporales con origen en poniente (oeste).
- La mayoría de recorridos de inmersiones con inicio en la playa discurren paralelos al acantilado, dejando este a la izquierda en la ida y a la derecha en la vuelta.
- Si se va a superar una distancia superior a 200 metros de la playa o más de 50 metros del resto de la costa, es necesario disponer de una embarcación de apoyo que pueda prestar auxilio a los buceadores.
- Se debe tener en cuenta que la legislación actual obliga a cada buceador a portar, dentro del equipo de buceo recreativo mínimo, un dispositivo de corte, un dispositivo de control de profundidad, un dispositivo de control de tiempo, un dispositivo o tablas para la gestión de la descompresión, un dispositivo acústico de superficie y al menos un dispositivo de balizamiento en superficie por cada grupo o pareja de buceadores.
- El buceo se realiza en un entorno protegido de elevado valor ambiental en el que existen especies protegidas muy sensibles al contacto, por lo que es de elevada importancia mantener unas condiciones de flotabilidad y aleteo responsables.

#### **8.4.3 Acceso**

El acceso tanto al punto de inicio de inmersiones desde tierra, como a la zona de atraque de las embarcaciones se realiza desde el aparcamiento adyacente, a través de la playa o siguiendo una pasarela. Para mantener las condiciones de seguridad:

- Se mantendrá la distancia mínima de seguridad durante la descarga desde los vehículos del material necesario para realizar las actividades. Así mismo será necesario el uso de mascarilla.
- Se deberá garantizar la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros al acceder a la orilla del mar. Este acceso se realizará con mascarilla de protección.
- Los equipos de buceo serán porteados de manera personal por cada usuario, evitando el contacto con material ajeno, tanto si se trata de material alquilado como si se trata de equipo personal.

#### **8.4.4 En la playa**

La escasa extensión de este espacio puede promover la generación de aglomeraciones.

- Para evitar el contacto entre distintos usuarios, es recomendable mantener una distancia prudencial durante las actividades realizadas en la playa. Para ello se mantendrá, por un lado, la distancia de seguridad de 1,5m entre todos los usuarios. Así mismo, se recomienda una mayor distancia entre los diferentes grupos, para acotar posibles contagios en el mayor grado posible.
- Los equipos de buceo serán montados de manera personal por cada usuario. Dicho **montaje se realizará bajo la supervisión**, desde una distancia de 1,5m, de la pareja de buceo o instructor, siguiendo los pasos específicos para garantizar la seguridad del buceador.
- Todas las actividades en la playa serán realizadas llevando mascarilla durante el mayor tiempo posible y, en el caso de que esta tenga que ser retirada, hacerlo manteniendo la distancia de seguridad.
- Para evitar el deterioro de la mascarilla esta se introducirá en una bolsa unipersonal colocándola en un lugar específico designado por el personal de playa del centro de buceo o en una bolsa estanca portándola en todo momento durante la inmersión.

#### **8.4.5 Antes de iniciar la inmersión**

- Las explicaciones asociadas a la inmersión (**briefing**) serán realizadas en la playa por el instructor, guía o líder del grupo, antes de iniciar la inmersión. En estas se hará especial hincapié en la necesidad de mantener unas condiciones de buceo que garanticen la seguridad de los buceadores.

- Se llevará a cada una revisión del equipo por parte de las parejas de buceo siguiendo el método conocido como “*buddycheck*” manteniendo la distancia de seguridad de 1,5m. Para ello se solicitará al compañero o compañera que muestre los distintos puntos de seguridad, cerciorándose de que la botella se encuentra abierta y no existen problemas en las segundas etapas del regulador personal y de emergencia.

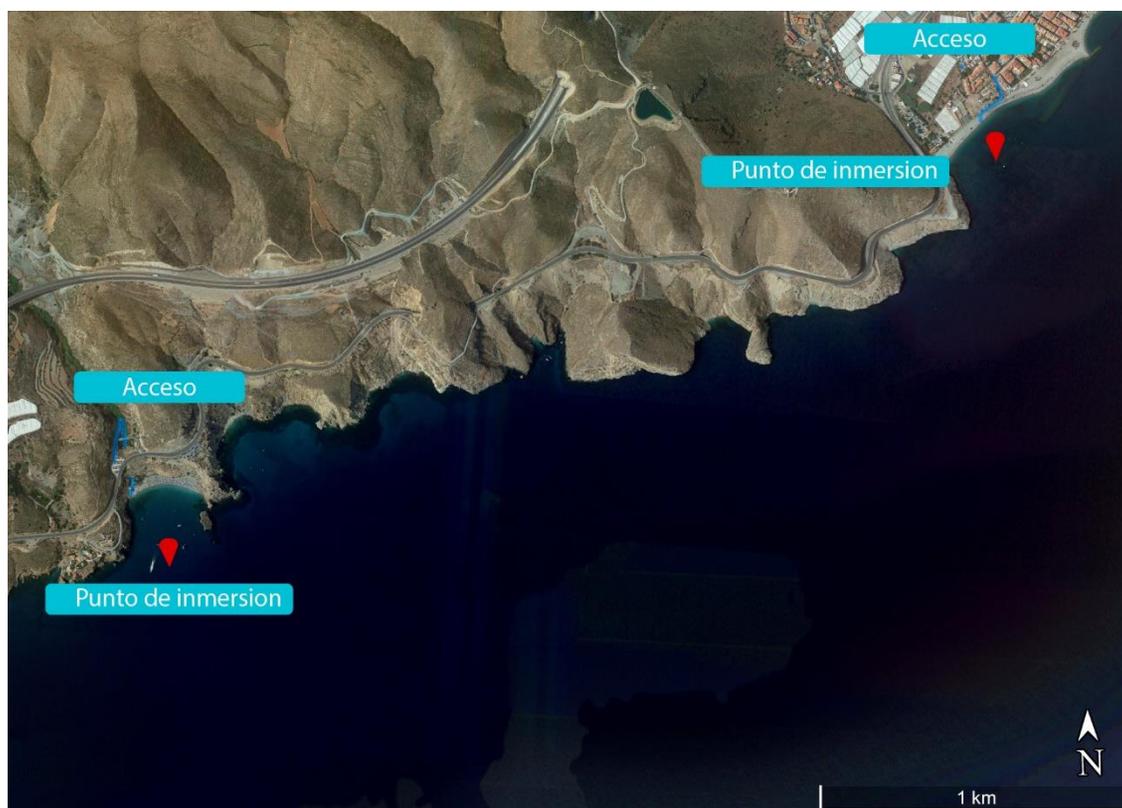
### **8.4.6 Durante la inmersión**

- Si se han seguido las recomendaciones generales el contacto entre los buceadores bajo el agua no supone un riesgo de contagio, pudiendo actuar de forma usual, en base a los conocimientos adquiridos durante los cursos de formación obligatorios.
- En el caso de requerir el uso del regulador de emergencia, este, así como otras partes del equipo que hayan podido estar en contacto con el mismo, deberán ser desinfectadas posteriormente con un agente bactericida-virucida siguiendo los pasos descritos en el protocolo específico para desinfección del equipo.

### **8.4.7 Al finalizar la actividad**

- Tras finalizar la actividad y haber salido al medio terrestre es necesario volver a ponerse la mascarilla.
- El equipo será desmontado de manera unipersonal, extremando la precaución para tocar las partes del equipo que hayan podido estar en contacto con mucosas tales como la segunda etapa del regulador, máscara, guantes, capucha o boquilla de inflado del chaleco de buceo.
- El equipo será llevado de vuelta a los vehículos siguiendo las mismas recomendaciones de acceso. Tras esto, lavarse las manos mediante higienizante o agua con jabón.

## 8.5 PROTOCOLO “GUALCHOS-CASTELL DE FERRO”



### 8.5.1 Introducción

El municipio de Gualchos es un punto frecuente de inicio de inmersiones desde tierra. Se encuentra situado a levante de la ZEC de Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda - Castell de Ferro, contando con zonas a resguardo de los vientos tanto de componentes de levante como de poniente. Estas condiciones lo convierten en un punto con una elevada afluencia tanto de usuarios autónomos como de centros de buceo.

La escasa extensión de los espacios donde se inician las inmersiones supone que, pese a encontrarse al aire libre, puedan darse situaciones coyunturales en las que no se puedan garantizar completamente las condiciones de seguridad personal.

Para ello se ha elaborado un protocolo de recomendaciones teniendo en cuenta la normativa vigente, los protocolos generales de actuación y las opiniones e ideas de los centros de buceo que operan o pudiesen operar en este punto.

### **8.5.2 Inmersiones seguras en Gualchos**

La mejor forma de realizar una inmersión de manera segura es contar con el consejo de expertos en la zona que actúen como guías o instructores, ya que existen zonas de mayor exposición en las que aparecen corrientes puntuales e inesperadas que pueden complicar el desarrollo seguro de las actividades si no son conocidas previamente.

No obstante, existen una serie de recomendaciones generales que deben ser tenidas en cuenta por los buceadores:

- Planificar la inmersión en base a la climatología. La orientación de las diferentes playas así como de los acantilados aledaños los convierte en puntos muy expuestos a temporales siendo recomendable la vuelta antes del límite de 100 bares.
- La mayoría de recorridos de inmersiones con inicio en la playa discurren paralelos al acantilado.
- Si se va a superar una distancia superior a 200 metros de la playa o más de 50 metros del resto de la costa, es necesario disponer de una embarcación de apoyo que pueda prestar auxilio a los buceadores.
- Se debe tener en cuenta que la legislación actual obliga a cada buceador a portar, dentro del equipo de buceo recreativo mínimo, un dispositivo de corte, un dispositivo de control de profundidad, un dispositivo de control de tiempo, un dispositivo o tablas para la gestión de la descompresión, un dispositivo acústico de superficie y al menos un dispositivo de balizamiento en superficie por cada grupo o pareja de buceadores.
- El buceo se realiza en un entorno protegido de elevado valor ambiental en el que existen especies protegidas muy sensibles al contacto, por lo que es de elevada importancia mantener unas condiciones de flotabilidad y aleteo responsables.

### **8.5.3 Acceso**

El acceso a estos puntos se realiza desde el Paseo Marítimo de Castell de Ferro para inmersiones aledañas a esta localidad o, descendiendo por el sendero de La Rijana, desde el parking superior, en el caso de realizar la inmersión en La Rijana.

. Se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Se mantendrá la distancia mínima de seguridad durante la estiba del material necesario para realizar las actividades. Así mismo será necesario el uso de mascarilla.
- Se deberán evitar los cruces con otros usuarios para garantizar la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros. Este acceso se realizará con mascarilla de protección.
- Es recomendable, para evitar accidentes, mover el equipo de buceo de manera escalonada desde el medio de transporte a la orilla de la playa, equipándose una vez se ha descendido por el sendero.
- Los equipos de buceo serán porteados de manera personal por cada usuario, evitando el contacto con material ajeno, tanto si se trata de material alquilado como si se trata de equipo personal.

#### **8.5.4 En la playa**

Es necesario evitar las aglomeraciones. Se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Para evitar el contacto entre distintos usuarios, es recomendable mantener una distancia prudencial durante las actividades realizadas en la playa. Para ello se mantendrá, por un lado, la distancia de seguridad de 1,5m entre todos los usuarios. Así mismo, se recomienda una mayor distancia entre los diferentes grupos, para acotar posibles contagios en el mayor grado posible.
- Los equipos de buceo serán montados de manera personal por cada usuario. Dicho **montaje se realizará bajo la supervisión**, desde una distancia de 1,5m, de la pareja de buceo o instructor, siguiendo los pasos específicos para garantizar la seguridad del buceador.
- Todas las actividades en la playa serán realizadas llevando mascarilla durante el mayor tiempo posible y, en el caso de que esta tenga que ser retirada, hacerlo manteniendo la distancia de seguridad.
- Para evitar el deterioro de la mascarilla esta se introducirá en una bolsa unipersonal colocándola en un lugar específico designado por el personal de playa del centro de buceo o en una bolsa estanca portándola en todo momento durante la inmersión.

### 8.5.5 Antes de iniciar la inmersión

- Las explicaciones asociadas a la inmersión (**briefing**) serán realizadas en la playa por el instructor, guía o líder del grupo, antes de iniciar la inmersión. Se hará especial hincapié en la necesidad de mantener unas condiciones de buceo que garanticen la seguridad de los buceadores.
- Se llevará a cabo a una revisión del equipo por parte de las parejas de buceo siguiendo el método conocido como "*buddycheck*" manteniendo la distancia de seguridad de 1,5m. Para ello se solicitará al compañero o compañera que muestre los puntos de seguridad, cerciorándose de que la botella se encuentra abierta y no existen problemas en las segundas etapas del regulador personal y de emergencia.

### 8.5.6 Durante la inmersión

- Si se han seguido las recomendaciones generales el contacto entre los buceadores bajo el agua no supone un riesgo de contagio, pudiendo actuar de forma usual, en base a los conocimientos adquiridos durante los cursos de formación obligatorios.
- En el caso de requerir el uso del regulador de emergencia, este, así como otras partes del equipo que hayan podido estar en contacto con el mismo, deberán ser desinfectadas con un agente bactericida-virucida siguiendo los pasos descritos en el protocolo específico para desinfección del equipo.

### 8.5.7 Al finalizar la actividad

- Tras finalizar la actividad y haber salido al medio terrestre es necesario volver a ponerse la mascarilla.
- El equipo será desmontado de manera unipersonal, extremando la precaución para no tocar las partes del equipo que hayan podido estar en contacto con mucosas tales como la segunda etapa del regulador, máscara, guantes, capucha o boquilla de inflado del chaleco de buceo.
- El equipo será llevado de vuelta a los vehículos siguiendo las mismas recomendaciones de acceso. Tras esto, lavarse las manos mediante higienizante o agua con jabón.

## 9 RECOMENDACIONES ANTE EMERGENCIAS SUBACUÁTICAS COSTA TROPICAL

### 9.1 INTRODUCCIÓN

Se han citado posibles repercusiones de la pandemia actual sobre la salud de los buceadores en base a las secuelas generadas por la COVID-19, al aumentar considerablemente las probabilidades de que se produzcan accidentes de buceo así como la gravedad de los mismos (ABSL, 2020), por lo que se ha considerado una prioridad generar protocolos de actuación en caso de emergencias de buceo en la Costa Tropical, garantizando las condiciones sanitarias en base a las adaptaciones recomendadas por DAN Europa.

No obstante, estos protocolos tienen carácter informativo, siendo la principal medida para protegerse ante accidentes de este tipo el contar con el asesoramiento o compañía de un profesional formado.

### 9.2 PRIMEROS AUXILIOS EN EL BUCEO ¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

#### EN EL AGUA

1. Asegurarse de que las personas presentes en la escena están seguras.
2. **Sacar inmediatamente al herido** del agua ya sea a través de embarcación o arrastrándolo hasta la orilla, procurando aplicar medidas de protección personal tales como mascarilla o respiración a través de regulador de buceo.
3. Comenzar a **evaluar la consciencia** del accidentado, procurando que colabore y se mantenga relajado en caso de estar consciente.

#### EN TIERRA

1. Asegurarse de que el socorrista, la víctima y los presentes en la escena, están **seguros y aplican medidas de protección individual** si están disponibles.
2. **Avisar a las autoridades** (112 Emergencias), describiendo la situación y solicitar instrucciones de actuación específica.

Tener en cuenta que:

- Si el accidentado ha buceado durante un tiempo prolongado o buceado en apnea a profundidades considerables podría tratarse de **enfermedad por descompresión**.
- Si se ha producido un ascenso descontrolado podría tratarse de un **barotrauma**.
- Existen **otros accidentes de buceo** tales como hipotermia, shock térmico, preahogamiento o traumatismos.

Generalmente los pasos siguientes en accidentes de buceo serán:

3. **Evaluar la consciencia** estimulando a la víctima, sin acercarse a su cara.
4. **Evaluar la respiración** a través de la observación de los movimientos del pecho solamente, evitando poner la cara junto a la de la persona a socorrer.
  - Use un DEA, si está disponible y no se detecta pulso.
  - Si la víctima está inconsciente y no respira, inicie las compresiones torácicas (RCP), sin ventilaciones.
5. En caso de disponer de **oxigenoterapia**, y si ha sido recomendado por un profesional de emergencias, administrar oxígeno al 100%, en flujo continuo si se encuentra seminconsciente o inconsciente.
6. **Continuar con las maniobras de rescate** hasta que la víctima se haya recuperado o hasta que llegue la ayuda médica de emergencia.
7. Si tiene síntomas leves, **observar la evolución** y esperar a la asistencia.
8. **Proteger** del frío y/o calor. De requerirse se retirará o cortará el neopreno.
9. **Observar permanentemente** hasta la llegada de la ayuda.
10. **Una vez finalizadas** las actividades de rescate, quitarse el EPI y desecharlo de acuerdo con las instrucciones locales específicas

#### En caso de accidente:

- Hacer que el ordenador de buceo viaje junto a la víctima al centro médico así como su registro de inmersiones, si es posible.
- Guardar el equipo del accidentado sin desmontar, para su peritaje por las fuerzas de seguridad.
- Colaborar con las autoridades y redactar un informe detallado sin especular.

### 9.3 GUÍAS DE EVACUACIÓN LOCALES

A continuación se expondrán los centros médicos, cámaras hiperbáricas y rutas más rápidas hacia estos desde las zonas de buceo más usuales.

#### 9.3.1 LA HERRADURA

- **Extremo oeste (Poniente):**  
La distancia de la playa a la calle es de unos 20m, estando el mejor acceso en el Paseo Andrés Segovia. Desde este punto la salida la carretera N-340 se encuentra a unos 4 min y la A-7 a unos 6 min.
- **Extremo este (Levante):**  
La distancia de la playa a la calle es de unos 40m, estando el mejor acceso en el Paseo Andrés Segovia. Desde este punto la salida la carretera N-340 se encuentra a unos 7 min y la A-7 a unos 8 min.
- **Desde el centro de La Herradura:**
  - El **Centro de Salud** más cercano se halla en Almuñécar, en Calle Chinguetti, 2, 18690, en Almuñécar. Se encuentra a unos 11 min en coche. +34958028827. Horario de L-V de 8:00 a 20:00.
  - **Hospital Comarcal Santa Ana de Motril** en Av. Enrique Martín Cuevas, s/n, 18600 Motril. Se encuentra a unos 34 min por la N-340. +34958038200. Abierto 24h.
  - La **Clínica HLA El Ángel** que consta de **cámara hiperbárica** se encuentra en Calle Corregidor Nicolás Isidro, 16, 29007 Málaga, a unos 56 min por la A-7. Horario L-D 24h.

### 9.3.2 ALMUÑÉCAR

- Desde la **Ensenada de los Berengueles**:  
La distancia de la playa a la calle más cercana es de unos 300m, estando el mejor acceso en la Avenida Marina del Este, Almuñécar. Desde este punto la salida a la carretera N-340 se encuentra a unos 10 min y a la A-7 a unos 15 min aprox.
- El **Centro de Salud** más cercano se halla en Calle Chinguetti, 2, 18690 en Almuñécar. Se encuentra a unos 16 min en coche. +34958028827. Horario de L-V de 8:00 a 20:00.
- **Hospital Comarcal Santa Ana de Motril** en Av. Enrique Martín Cuevas, s/n, 18600 Motril. Se encuentra a unos 38 min por la N-340 o 40min por la A-7. +34958038200. Abierto 24h.
- La **Clínica HLA El Ángel**, que consta de **cámara hiperbárica**, se encuentra en Calle Corregidor Nicolás Isidro, 16, 29007 Málaga, aproximadamente a 1h y 5 min por la A-7. 952 045 000. Horario L-D 24h.

### 9.3.3 SALOBREÑA

- Desde **La Caleta**:  
La distancia a las calle es de unos 15m, siendo el mejor acceso por la Calle Ramblilla G. La salida a la carretera N-340 se encuentra a unos 3 min.
- El **Centro de Salud** más cercano se encuentra en Plaza Juan Carlos I, 0, 18680 Salobreña, Granada y a unos 5 min en coche. +34600140543. Horario de L-V de 8:00 a 20:00, S y D 24h.
- **Hospital Comarcal Santa Ana de Motril** en Av. Enrique Martín Cuevas, s/n, 18600 Motril, se encuentra a unos 15 min por la N-340. +34958038200. Abierto 24h.
- La **Clínica HLA El Ángel** que consta de **cámara hiperbárica** se encuentra en Calle Corregidor Nicolás Isidro, 16, 29007 Málaga, a 1h aprox. por la A-7. Horario L-D 24h.

#### 9.3.4 CALAHONDA

- Desde el **Embarcadero de Calahonda**.  
La distancia de la playa a la calle es de unos 50m, estando el mejor acceso en la Calle Rincón, Calahonda. Desde este punto la salida a la carretera N-340 se encuentra a unos 3 min y a la A-7 a unos 7 min aprox. por la E-15.
- El centro médico más cercano es el **Consultorio Calahonda**, situado en Plaza Neptuno, 1, 18730 Calahonda, Granada. Se encuentra a unos 4 min en coche. +34671535504. Horario de L-V de 8:00 a 15:00.
- **Hospital Comarcal Santa Ana de Motril** en Av. Enrique Martín Cuevas, s/n, 18600 Motril. Se encuentra a unos 22 min por la A-7 o 25min por la N-340. +34958038200. Abierto 24h.
- La **Clínica HLA El Ángel**, que consta de **cámara hiperbárica**, se encuentra en Calle Corregidor Nicolás Isidro, 16, 29007 Málaga, a 1h y 15 min aprox. por la A-7. 952 045 000. Horario L-D 24h.

#### 9.3.5 CASTELL DE FERRO – CAMBRILES

- Desde la playa del **Sotillo-Punta del Melonar**:  
La distancia de la playa del Sotillo a la calle es de unos 50m, estando el mejor acceso en las calles aledañas al Paseo Marítimo de Castell de Ferro, Gualchos. Desde este punto la salida a la carretera N-340 se encuentra a unos 4 min y a la A-7 a unos 8 min aprox. por la N-340.
- Desde la playa de **Cambriles, Lújar**:  
La distancia de la playa de Cambriles a la calle es de unos 190m, estando el mejor acceso en la Calle Puerto Excelso en Lújar, Granada. Desde este punto la salida a la carretera N-340 se encuentra a unos 3 min y a la A-7 a unos 7 min aprox. por la E-15 y la N-340.
- El **Consultorio Castell de Ferro** está en Camino Transformador, 0 S N Lugar, 18740 Gualchos, Granada, a unos 3 min en coche. +34600148840. Horario de L-D de 10:15 a 12:00.

- **Hospital Comarcal Santa Ana de Motril** en Av. Enrique Martín Cuevas, s/n, 18600 Motril, se encuentra a unos 22 min por la A-7. +34958038200. Abierto 24h.
- 
- **La Clínica HLA El Ángel** que consta de **cámara hiperbárica** se encuentra en Calle Corregidor Nicolás Isidro, 16, 29007 Málaga, a 1h y 18 min aprox. por la A-7. 952 045 000. Horario L-D 24h.



## 10 REFERENCIAS

- ECDC. (2020). Factsheet for health professionals on coronaviruses. European Centre for Disease Prevention and Control. <https://www.ecdc.europa.eu/en/factsheet-health-professionals-coronaviruses>
- OMS. (2020). Vías de transmisión del virus de la COVID-19: repercusiones para las recomendaciones relativas a las precauciones en materia de prevención y control de las infecciones.
- EUROPEAN COMMITTEE FOR HYPERBARIC MEDICINE & EUROPEAN UNDERWATER AND BAROMEDICAL SOCIETY (2020). EUBS & ECHM position statement on recreational and professional diving after the Coronavirus disease (COVID-19) outbreak. <http://www.eubs.org/wp-content/uploads/2020/05/English-EUBS-ECHM-position-on-diving-and-COVID-19-21st-May-2020.pdf>
- Confédération Mondiale des Activités Subaquatiques CMAS (2020). Diving after corona infection. <https://www.cmas.org/technique/diving-after-a-corona-infection>
- ASBL Société Belge de Médecine Hyperbare et Subaquatique VZW Belgische Vereniging voor Overdruk- en OnderwaterGeneeskunde. (2020). Position of the Belgian Society for Diving and Hyperbaric Medicine (SBMHS-BVOOG) on Diving after COVID-19 pulmonary infection. <http://www.sbmhs.be/2020%200412%20Position%20of%20the%20BVOOG.pdf>
- Documento de consenso preparado por el grupo de trabajo de la iniciativa “COVID-19 y Buceo”, foro de debate de todos los agentes de la industria del buceo en España, promovido y coordinado por Jordi Atienza. (05-05-2020). Manual de prevención y buenas prácticas de los Centros de Buceo vs. COVID-19
- PROQUIMIA (2020). Manual de Reapertura de Actividad en centros de buceo tras el periodo de Alarma Sanitaria COVID-19.
- Divers Alert Network Europe (DAN Europe) y Asociación de Buceo Recreativo de España (A.B.R.E) (2020). COVID-19 Y ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS 10. RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO.
- Dimmock, K., & Musa, G. (2015). Scuba diving tourism system: a framework for collaborative management and sustainability. *Marine policy*, 54, 52-58.
- Aygün, Y., & Tüfekçi, Ş. (2020). Leisure and SCUBA diving safety tips during and after COVID-19. *Cogent Social Sciences*, 6(1), 1809805.

# COLABORADORES



Capitanía Marítima Puerto de Motril



Autoridad Portuaria de Motril



Ayuntamiento de Almuñécar



Ayuntamiento de Salobreña



Ayuntamiento de Motril



Ayuntamiento de Gualchos



Cruz roja Motril



- Centro Médico La Paz. Granada
- Clínica Bellas Nieto. Almuñécar

## ANEXO I

---

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE OBLIGADA PRESENTACIÓN POR LOS CLIENTES DE CENTROS DE BUCEO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Para garantizar la seguridad sanitaria y, en base al Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo, el/la cliente \_\_\_\_\_, declara poseer la documentación obligatoria, pudiendo presentarla en caso de ser requerida por el personal del centro de buceo o por las autoridades antes de realizar la actividad.

Documentación obligatoria:

- Titulación de buceo certificada. Con número \_\_\_\_\_
- Seguro de buceo en vigor. Con número \_\_\_\_\_
- Evaluación médica certificada en vigor (Si es requerida según cuestionario)

Así mismo, declara honestamente que:

- Conoce y aplica las medidas generales de seguridad y de seguridad sanitaria de obligado cumplimiento promulgadas por las distintas administraciones con competencias en este asunto, tales como la Administración general del Estado, la Junta de Andalucía o las administraciones locales de la Provincia de Granada.
- Se compromete a usar mascarilla siempre que sea requerida, manteniendo las condiciones de distanciamiento e higiene y consiente someterse a control térmico si le fuese requerido por el personal del centro de buceo.
- Se encuentra en condiciones sanitarias plenas, pudiendo realizar la actividad bajo los requerimientos establecidos por la legislación vigente y ha cumplimentado el **“Cuestionario sobre el estado de salud para la práctica del buceo recreativo”** del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, pudiendo realizar la actividad.
- No ha sufrido infección por el virus SARS-CoV-2 conocida y, en caso afirmativo, cuenta con certificado médico en vigor autorizando la práctica de actividades subacuáticas tras haber padecido la enfermedad COVID-19, derivada de esta infección.

Firma:

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

La información facilitada es confidencial y no será usada para otro cometido salvo aceptación expresa.

**Cuestionario sobre el estado de salud para la práctica del buceo recreativo.** Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo.

El buceo requiere una buena salud física y mental. Hay algunas condiciones médicas que pueden ser peligrosas durante la práctica del buceo, y que se enumeran a continuación. Aquellos que tienen o están predispuestos a cualquiera de estas condiciones, deben ser evaluados por un médico. Este Cuestionario Médico del Buceador proporciona una base para determinar si Ud. Debe buscar esa evaluación. Si tiene alguna inquietud acerca de su estado físico para la práctica del buceo y no están representadas en este formulario, consulte con su médico antes de bucear. Las referencias a "buceo" en este formulario abarcan tanto el buceo recreativo con equipo autónomo como el buceo en apnea. Este formulario está diseñado principalmente como un examen médico inicial para los nuevos buceadores, pero también es apropiado para los buceadores que reciben educación continua. Por su seguridad y la de otras personas que pueden bucear con usted, responda a todas las preguntas honestamente.

## INSTRUCCIONES

**Complete este cuestionario como requisito previo para el entrenamiento de apnea o de buceo con equipo autónomo. Nota para las mujeres.** Si usted está embarazada, o intenta quedar embarazada, **no bucee.**

1. He tenido problemas con mis pulmones o respiración, corazón o sangre	Sí <input type="checkbox"/> (Cuadro A)	No <input type="checkbox"/>
2. Tengo más de 45 años	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
3. Me cuesta realizar ejercicio moderado (por ejemplo caminar 1,6 Km en 12 minutos o nadar 200 m sin descansar), o no he podido participar en una actividad física normal debido a razones de estado físico o de salud en los últimos 12 meses.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
4. He tenido problemas con mis ojos, oídos, o fosas nasales o senos paranasales	Sí* <input type="checkbox"/> (Cuadro C)	No <input type="checkbox"/>
5. He tenido una cirugía en los últimos 12 meses, o tengo problemas continuos relacionados con una cirugía menor.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
6. He perdido el conocimiento, he tenido dolores de cabeza por migraña, convulsiones, accidente cerebrovascular, lesión significativa en la cabeza, o he sufrido lesión o enfermedad neurológica persistente.	Sí <input type="checkbox"/> (Cuadro D)	No <input type="checkbox"/>
7. He tenido problemas psicológicos, me diagnosticaron una discapacidad de aprendizaje, trastorno de la personalidad, ataques de pánico o una adicción a las drogas o el alcohol	Sí <input type="checkbox"/> (Cuadro E)	No <input type="checkbox"/>
8. He tenido problemas de espalda, hernia, úlceras o diabetes	Sí <input type="checkbox"/> (Cuadro F)	No <input type="checkbox"/>
9. He tenido problemas estomacales o intestinales, incluyendo diarrea reciente.	Sí <input type="checkbox"/> (Cuadro G)	No <input type="checkbox"/>
10. Estoy tomando medicamentos recetados (con la excepción de anticonceptivos o antipalúdicos)	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

**INFORME MÉDICO DEL BUCEADOR. Cuestionario del Participante (Confidencial)****Cuadro A – Tengo/he tenido:**

Cirugía torácica, cirugía cardíaca, cirugía de válvula cardíaca, colocación de "stent" o neumotórax (pulmón colapsado).	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Asma, sibilancias, alergia grave, fiebre de heno o vías respiratorias congestionadas en los últimos 12 meses que limite mi actividad física o ejercicio.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Un problema o enfermedad que involucra mi corazón como: angina de pecho, dolor en el pecho en el esfuerzo, insuficiencia cardíaca, edema pulmonar, miocardiopatía o accidente cerebrovascular, o estoy tomando medicamentos para cualquier afección con enfisema.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Bronquitis recurrente y tos persistente en los últimos 12 meses, o han sido diagnosticados con enfisema.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

**Cuadro B – Tengo más de 45 años y:**

Actualmente fumo o inhala nicotina por otros medios.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Tengo un nivel alto de colesterol.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Tengo presión arterial alta.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
He tenido un familiar (1er. o 2º grado de consanguinidad) que murió de muerte súbita o de enfermedad cardíaca o accidente cerebrovascular antes de los 50 años, o tengo antecedentes familiares de enfermedad cardíaca antes de los 50 años (incluidos ritmos cardíacos anormales, enfermedad de las arterias coronarias o cardiomiopatía)	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

**Cuadro C – Tengo/he tenido:**

Cirugía sinusal en los últimos 6 meses	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Enfermedades del oído o cirugía del oído, pérdida de audición o alteraciones del equilibrio.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Sinusitis recurrente en los últimos 12 meses.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Cirugía ocular en los últimos 3 meses	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

**Cuadro D – Tengo/he tenido:**

Lesión en la cabeza con pérdida de conciencia en los últimos 5 años.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Lesiones o enfermedades neurológicas persistentes	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Dolores de cabeza recurrentes por migraña en los últimos 12 meses, o tomo medicamentos preventivos para prevenirlos.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Desvanecimientos o desmayos (pérdida total/parcial de la conciencia) en los últimos 5 años.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Epilepsia, ataques o convulsiones, o tomo medicamentos para prevenirlos.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

**Cuadro E – Tengo/he tenido:**

Salud conductual, problemas mentales o psicológicos que requieran tratamiento médico o psiquiátrico.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Depresión Mayor, tendencia suicida, ataques de pánico, trastorno bipolar descontrolado que requiere medicación/tratamiento psiquiátrico.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
He sido diagnosticado con una condición de salud mental o un trastorno de aprendizaje o desarrollo que requiere atención continua.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Una adicción a las drogas o al alcohol que requiere tratamiento en los últimos 5 años.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

**Cuadro F – Tengo/he tenido:**

Problemas recurrentes en la espalda en los últimos 6 meses que limitan mi actividad diaria.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Cirugía de espalda o columna vertebral en los últimos 12 meses.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Diabetes, ya sea controlada por insulina o por dieta, o diabetes gestacional en los últimos 12 meses.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Una hernia no corregida que limita mis habilidades físicas.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Úlceras activas o no tratadas, heridas problemáticas o cirugía de úlceras en los últimos 6 meses.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

**Cuadro G – Tengo:**

Cirugía de ostomía y no tengo autorización médica para nadar o participar en actividad física.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Deshidratación que requiere intervención médica en los últimos 7 días.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Úlceras estomacales o intestinales activas o no tratadas o cirugía de úlceras en los últimos 6 meses.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Ardor de estómago frecuente, regurgitación o enfermedad por reflujo gastroesofágico (ERGE).	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Colitis ulcerosa activa o no controlada o enfermedad de Crohn	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Cirugía bariátrica en los últimos 12 meses.	Sí* <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

## **Firma del Participante**

**Si respondió NO** a las 10 preguntas iniciales, no se requiere una evaluación médica. Por favor lea y acepte la declaración del participante a continuación con la fecha y su firma.

**Declaración del Participante:** He respondido a todas las preguntas honestamente, y entiendo que acepto la responsabilidad por cualquier consecuencia resultante de cualquier pregunta que pueda haber respondido inexactamente o por no haber revelado cualquier noción de salud existente o pasada.

**Firma del participante** (o, si es menor de edad, del tutor legal del participante)

Fecha:

**Nombre del participante**

**Fecha de nacimiento**

**Nombre del instructor**

**Nombre del Centro de Buceo**

**Si respondió SÍ** a las preguntas 3, 5 o 10 del formulario inicial o a cualquiera de las preguntas del Informe Médico del Buceador, debe someterse a evaluación médica. La participación en un programa de entrenamiento de buceo, requiere la evaluación y aprobación de un médico.





# EMERGENCIAS SUBACUÁTICAS - COSTA TROPICAL



**Diputación de Granada**  
Avanzamos juntos

¿Ha ocurrido un ACCIDENTE buceando?

Es primordial **ACTIVAR LA CADENA DE SOCORRO**

**112**  
Emergencias

**062**  
Guardia Civil

## EMERGENCIAS SANITARIAS

Hospital de Motril

**902 505 061**

**958 038 200**

Urgencias (Provincial)

**958 028 827**

## EMERGENCIAS MARÍTIMAS

Salvamento Marítimo

**900 202 202**

**Canal 16 VHF**

Capitanía Marítima

**958 601 087**

**Especialistas sanitarios de buceo** →

Cámara Hiperbárica Málaga  
Hospital HLA El Ángel

**952 045 000**

Especialista Hiperbárico Almuñécar  
Clínicas Bellas Nieto

**958 630 809**

## ¿Qué ha ocurrido?

Pueden darse varias patologías a la vez

Ha respirado durante un tiempo prolongado debajo del agua o buceado en apnea a profundidades considerables.

Podría tratarse de **Enfermedad por Descompresión**

Se ha producido un ascenso descontrolado.

Podría tratarse de un **Accidente Barotraumático**

Otro tipo de accidente

Hipotermia, shock térmico, traumatismo o ahogamiento

## PRIMEROS AUXILIOS

- 1- **Sacar al accidentado** del agua tratando de mantenerlo calmado y despierto.
- 2- Asegurarse de que las **personas en el lugar están seguras** y llevan puestos equipos de protección individual.
- 3- **Notificar al centro de emergencias** (reportando la información acerca del accidente de buceo) y solicitar directrices específicas.
- 4- **Evaluar la consciencia** estimulando a la víctima.
- 5- **Evaluar respiración y pulso**. Si es necesario iniciar la resucitación cardiaca.
- 6- **Cuanto antes, iniciar la oxigenoterapia** con la mayor concentración posible de oxígeno. Los centros de buceo suelen disponer de fuentes de oxígeno.



Estos protocolos resumen las **normas y medidas** vigentes promulgadas por la administración general y local. Incluyen también **recomendaciones** publicadas en documentos, informes y protocolos específicos así como las recomendaciones de expertos en la materia. Las medidas planteadas están dirigidas a profesionales de los centros de buceo y usuarios, estando destinadas a mejorar las condiciones sanitarias.

## COVID-19 BUCEO SEGURO EN LA COSTA TROPICAL



### Medidas Generales

- Usar en todo momento equipos de protección individual.
- Se trasladarán al exterior todas las actividades posibles.
- Minimizar el contacto cuanto sea posible.
- El aforo habrá sido adaptado a la normativa vigente.
- Se seguirán las directrices de circulación dentro del Centro.
- La ocupación máxima en zonas comunes es de 1 persona en espacios inferiores a 4m cuadrados.
- Usar cuantos medios telemáticos sean posibles.
- Se realizarán tareas de limpieza y ventilación periódicas.
- Desinfectar todos los componentes del equipo de buceo.
- Depositar todos los residuos en los contenedores.



### Usuarios y clientes

- Se debe contar con titulación de buceo, seguro médico en vigor, certificado médico (si procede) y declaración responsable.
- El personal del centro podrá tomar la temperatura antes de permitir el acceso.
- Montar y comprobar el equipo en espacios abiertos.
- No tocar el equipo de compañeros o compañeras.
- Desinfectar las manos antes y después de tocar el equipo.
- No tocar las fuentes de aire del equipo.
- No probar la fuente de aire alternativa mediante respiración.
- Devolver el equipo siguiendo las directrices del personal.
- Si se realiza enjuagado, se debe mantener la distancia de seguridad en todo momento y usar mascarilla.



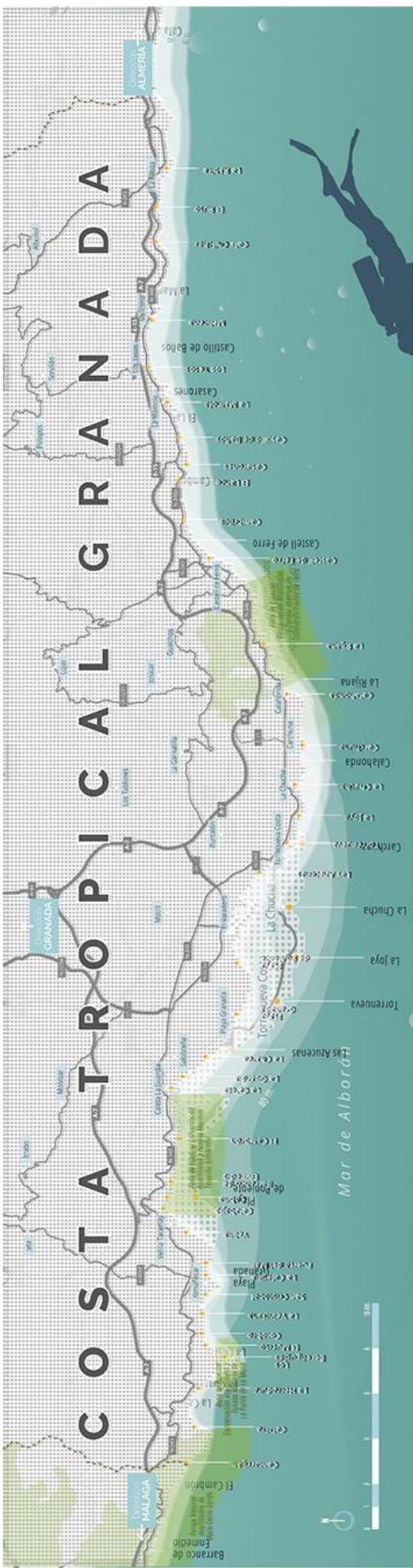
### Durante las actividades

- Mantener una correcta y constante higiene de manos y usar mascarilla durante el máximo tiempo posible.
- Se recomienda el uso de boquillas de regulador personales.
- El aforo en los vestuarios estará reducido. Equiparse y vestirse en zonas abiertas.
- Las explicaciones y briefings se realizarán al aire libre.
- En las embarcaciones es necesario el uso de mascarilla y guantes (pueden usarse los de buceo).
- Buddycheck: realizar las comprobaciones sin contacto realizando una inspección visual.
- Si es necesario compartir aire con el compañero o compañera se debe usar el regulador de emergencia, nunca el personal.
- No hinchar el jacket de manera oral.



### Tras sufrir COVID-19

- Se debe consultar a un médico especialista hiperbárico.
- Si se sufrió la enfermedad de forma asintomática, esperar al menos 1 mes antes de retomar las actividades de buceo.
- Si aparecieron síntomas de la enfermedad, esperar al menos 3 meses antes de retomar las actividades de buceo.
- Extremar la cautela al volver al medio hiperbárico.
- Comenzar con inmersiones de baja exigencia física, deteniendo la actividad ante cualquier molestia o malestar.
- Los daños pulmonares generados por la enfermedad pueden aumentar el riesgo de sufrir barotrauma, toxicidad pulmonar del oxígeno y enfermedad de descompresión.
- Los daños vasculares pueden aumentar el riesgo de sufrir insuficiencia cardíaca repentina y muerte súbita.



## EMERGENCIAS SUBACUÁTICAS - COSTA TROPICAL

### COVID-19 Equipo básico de buceo



### Mar de Alborán

¿Ha ocurrido un ACCIDENTE buceando?  
Es primordial **ACTIVAR LA CADENA DE SOCORRO**

**112**  
Emergencias  
**062**  
Guardia Civil

EMERGENCIAS SANITARIAS  
Hospital de Motril  
**902 505 061**  
**958 038 200**  
Urgencias (Provincial)  
**958 028 827**

EMERGENCIAS MARÍTIMAS  
Salvamento Marítimo  
**900 202 202**  
**Canal 16 VHF**  
Capitanía Marítima  
**958 601 087**

Cámara Hiperbárica Málaga  
Hospital HLA El Ángel  
**952 045 000**

Especialista Hiperbárico Almuñecar  
Clínicas Bellas Nieto  
**958 630 809**

→  
**Especialistas sanitarios de buceo**

### ¿Qué ha ocurrido?

Pueden darse varias patologías a la vez

Ha respirado durante un tiempo prolongado debajo del agua o buceado en apnea a profundidades considerables.

Podría tratarse de **Enfermedad por Descompresión**

Se ha producido un ascenso descontrolado.

Podría tratarse de un **Accidente Barotraumático**

Otro tipo de accidente

Hipotermia, shock térmico, traumatismo o ahogamiento

### PRIMEROS AUXILIOS

1. Sacar al accidentado del agua tratando de mantenerlo calmado y despierto.
2. Asegurarse de que las personas en el lugar están seguras y llevan puestos equipos de protección individual.
3. Notificar al centro de emergencias (reportando la información acerca del accidente de buceo) y solicitar directrices específicas.
4. Evaluar la consciencia estimulando a la víctima.
5. Evaluar respiración y pulso. Si es necesario iniciar la resucitación cardiaca.
6. Cuanto antes, iniciar la oxigenoterapia con la mayor concentración posible de oxígeno. Los centros de buceo suelen disponer de fuentes de oxígeno.

# COVID-19

# BUCEO SEGURO EN LA COSTA TROPICAL

## LA PLAYILLA

La Playilla es un enclave único para practicar las distintas modalidades del buceo. Se trata de una playa de escasa extensión protegida de los vientos y corrientes de poniente por la Punta de la Mona.

El acantilado por el que discurren las inmersiones que parten desde la zona se encuentra protegido bajo la figura de protección europea de la Zona de Especial Conservación Acantilados y Fondos Marinos de la Punta de la Mona.



El elevado valor natural de esta zona requiere la práctica de un buceo responsable y cuidadoso.



Existen especies muy sensibles a la presencia de buceadores. Debe evitarse el contacto con el fondo.

Partiendo desde la playa se podrán realizar las inmersiones de El Salto o La Piedra del Hombre.



Antes de comenzar la inmersión revisar la predicción para el clima marítimo.



No iniciar las inmersiones si las condiciones se muestran inestables.

Para realizar la inmersión es necesario que exista balizamiento en la playa o portar una boya que cumpla dicho cometido. Si se va a sobrepasar una distancia superior a 200m de la playa o más de 50m del resto de la costa, es necesaria una embarcación de apoyo.

Se recomienda realizar estas inmersiones contando con un guía profesional ya que existen corrientes submarinas imperceptibles desde la superficie. Contacta con los centros de buceo de la zona.



Diputación de Granada  
Avanzamos juntos

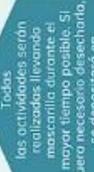
Ayuntamiento de Almuñécar

## AL INICIO DE LA ACTIVIDAD

El acceso al punto de inmersiones desde tierra se realiza descendiendo por un sendero desde la Carretera de la Playa.



Mantener la distancia de 1.50 m a los demás tanto en todo el trayecto como durante la desescalada y buceo como al acceder a la playa.



Todas las actividades serán realizadas llevando mascarilla durante el mayor tiempo posible. Si fuera necesario desecharla, se depositará en contenedores o papeleras.



Se debe portar el equipo de forma escalonada y evitando el contacto con material ajeno, tanto si se trata de material alquilado como de equipo personal.



Respetar el turno para iniciar la subida o la bajada en los accesos y procura evitar los cruces con otros usuarios en sentido contrario.



Se debe montar el equipo de manera personal. Dicho montaje se realizará bajo la guía de buceo o instructor.



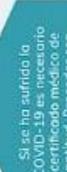
En el "buddy check", pedir al compañero que muestre los puntos de seguridad. Comprobar que la botella está abierta y no existen problemas en el regulador.

## DURANTE LA INMERSIÓN

Si se han seguido las recomendaciones generales, el contacto entre los buceadores bajo el agua no supone un riesgo de contagio especial pudiendo actuar de forma usual.



Se deben seguir las recomendaciones generales del protocolo de seguridad y proceder con extrema precaución al realizar la actividad.



Si se ha sufrido la COVID-19 es necesario certificado médico de aptitud. Proceder con extrema precaución al realizar la actividad.



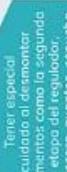
En caso de requerir el uso de la fuente de aire del compañero se usará el regulador conectado para evitar contacto directo con mucositas.

## AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD

El equipo se desmontará de manera unipersonal, extremando la precaución para no tocar las partes que hayan podido estar en contacto con mucositas.



Tras finalizar la actividad y haber salido al innado, frotarse las manos con jabón.



Tener especial cuidado al desmontar elementos como la segunda etapa del regulador, máscara, guantes, capucha o boquilla de inicio del cilindro de buceo.



Tras estibar el equipo, lavar las manos o meterlas en un cubo de agua con jabón.

## CONTACTOS EMERGENCIAS

112 061 062 900 202 202 o Canal 16 VHF

Subvención marítima

Guardia civil

Urgencias costeras

Emergencias generales

952 045 000 958 632 063 958 038 820

Urgencias Almuñécar

Cámara Hiperturismo IRLA El Ángel, Málaga

Hospital de Mar

# COVID-19

# BUCEO SEGURO EN LA COSTA TROPICAL

## ENSENADA DE LOS BERENGUELES

La **Ensenada de los Berengueles** es un enclave único para practicar las distintas modalidades del buceo. Se trata de una bahía protegida de los vientos y corrientes de levante por la **Punta de la Mona**.

Gran parte de la Ensenada se encuentra protegida bajo la figura de protección europea de la Zona de Especial Conservación Acantilados y Fondos Marinos de la Punta de la Mona.



El elevado valor natural de esta zona requiere la práctica de un buceo responsable y cuidadoso.



Existen especies muy sensibles a la presencia de buceadores. Debe evitarse el contacto con el fondo.



Antes de comenzar la inmersión revisar la predicción para el clima marítimo.



No iniciar las inmersiones si las condiciones se muestran inestables.

Partiendo desde la playa, se podrán realizar las inmersiones de **La Punta del Vapor**, **El Roque de los 14**, **La Piedra de la Higuera** o **La cueva de la Virgen**.

Para realizar la inmersión es necesario que exista balizamiento en la playa o portar una boya que cumpla dicho cometido. Si se va a sobrepasar una distancia superior a 200m de la playa o más de 50m del resto de la costa, es necesaria una embarcación de apoyo.

Se recomienda realizar estas inmersiones contando con un guía profesional ya que existen corrientes submarinas imperceptibles desde la superficie. Contacta con los centros de buceo de la zona.



**Diputación de Granada**  
Avanzamos Juntos

**Ayuntamiento de Almuñécar**

### AL INICIO DE LA ACTIVIDAD

El acceso al punto de inicio de inmersiones desde tierra se realiza desde el aparcamiento adyacente, a través de la playa o siguiendo la pasarela.



Mantener la distancia mínima de seguridad en todo momento tanto en el montaje del equipo de buceo como al acceder a la playa.



Todas las actividades serán realizadas llevando mascarilla durante el mayor tiempo posible. Si fuera necesario desecharla, se depositará en contenedores o papeleras.



Se debe portar el equipo de buceo escalonado y evitando el contacto con material ajeno, tanto si se trata de material alquilado como de equipo personal.



Respectar el turno para iniciar la subida o la bajada en los accesos y procura evitar los cruces con otros usuarios en sentido contrario.



Se debe montar el equipo de manera personal. Dicho montaje se realiza en la playa de buceo o instructor.



En el "buddy check" pedir al compañero que muestre los puntos de seguridad. Comprobar que la botella está abierta y no existen problemas en el regulador.

### DURANTE LA INMERSIÓN

Si se han seguido las recomendaciones generales, el contacto entre los buceadores bajo el agua no supone un riesgo de contagio especial pudiendo actuar de forma usual.



Se deben seguir las recomendaciones generales del protocolo de seguridad y procede con extrema precaución al realizar la actividad.



Si se ha sufrido la COVID-19 es necesario certificado médico de aptitud. Preceder con extrema precaución al realizar la actividad.



En caso de requerir el uso de la fuente de aire del compañero o compañera se usará el regulador de emergencia para evitar el contacto directo con mucosas.

### AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD

El equipo se desmontará de manera unipersonal, extremando la precaución para no tocar las partes que hayan podido estar en contacto con mucosa.



Tras finalizar la actividad y haber estado al menos 15 minutos en tierra se volverá a ponerse mascarilla.



Tener especial cuidado al desmontar elementos como la segunda máscara, guantes, capucha o boquilla de modo del chispeo de buceo.



Tras estibar el equipo, se desinfectará el equipo mediante higienizante o agua con jabón.

### CONTACTOS EMERGENCIAS

**112 061 062 900 202 202**  
o Canal 16 VHF

Emergencias generales

Guardia civil

Salvamento marítimo

**952 045 000**

Emergencias sanitarias

**958 632 063**

Urgencias Almuñécar

**958 038 820**

Hospital de Marill

# COVID-19

# BUCEO SEGURO EN LA COSTA TROPICAL

## SALOBREÑA

Las aguas de Salobreña son un enclave único para practicar las distintas modalidades del buceo, tanto buceo con botella como buceo en apnea, con fondos de roca y arena.

Gran parte de las aguas del municipio se encuentran protegidas bajo la figura de protección europea de la Zona de Especial Conservación Acontillados y Fondos Marinos de Tesorillo-Salobreña.



El elevado valor natural de esta zona requiere la práctica de un buceo responsable y cuidadoso.



Existen especies muy sensibles a la presencia de buceadores. Debe evitarse el contacto con el fondo.

Se podrán realizar las inmersiones de la Cala del Cambrón, la Cala del Pargo o La Caleta así como la del Peñón de Salobreña.



Antes de comenzar la inmersión revisar la predicción para el clima marítimo.



No iniciar las inmersiones si las condiciones se muestran inestables.

Para realizar la inmersión es necesario que exista balizamiento en la playa o portar una boya que cumpla dicho cometido. Si se va a sobrepasar una distancia superior a 200m de la playa o más de 50m del resto de la costa, es necesaria una embarcación de apoyo.

Se recomienda realizar estas inmersiones contando con un guía profesional ya que existen corrientes submarinas imperceptibles desde la superficie. Contacta con los centros de buceo de la zona.



**Diputación de Granada**  
Avanzamos juntos

**Salobreña**

Para mitigar las posibles situaciones de riesgo para los buceadores generadas por el SARS-CoV-2 en esta playa se han elaborado una serie de recomendaciones teniendo en cuenta la legislación vigente.

### AL INICIO DE LA ACTIVIDAD

El acceso al punto de inicio de inmersiones desde tierra y a la zona de atraque se realiza desde el aparcamiento adyacente, a través de la playa o siguiendo la pasarela.



Mantén la distancia de 1,5 m en todo momento, tanto durante la descarga y montaje del equipo de buceo como al acceder a la playa.



Todas las actividades serán realizadas llevando mascarilla durante el mayor tiempo posible. Si fuera necesario desecha, se depositará en contenedores o papeleras.



Se debe portar el equipo de forma escalonada y evitando el contacto con material ajeno, tanto si se trata de material alquilado como de equipo personal.



Respetar el turno para iniciar la subida o la bajada en los accesos y procurar evitar los cruces con otros usuarios en sentido contrario.



En el "buddy check" pedir al compañero que muestre los puntos de seguridad. Comprobar que la botella está abierta y no existen problemas en el regulador.



Se debe monitor al equipo de manera permanente durante la supervisión de la pareja de buceo o instructor.



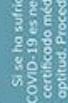
En el "buddy check" pedir al compañero que muestre los puntos de seguridad. Comprobar que la botella está abierta y no existen problemas en el regulador.

### DURANTE LA INMERSIÓN

Si se han seguido las recomendaciones generales, el contacto entre los buceadores bajo el agua no supone un riesgo de contagio especial pudiendo actuar de forma usual.



Se deben seguir las recomendaciones generales del protocolo de seguridad y proceder con extrema precaución al realizar la actividad.



Si se ha sufrido la COVID-19 es necesario certificado médico de aptitud. Proceder con extrema precaución al realizar la actividad.



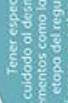
En caso de requerir el uso de la fuente de aire compartido se deberá el regulador de buceo para evitar contacto directo con mucosas.

### AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD

El equipo se desmontará de manera unipersonal, extremando la precaución para no tocar las partes que hayan podido estar en contacto con mucosa.



Tras finalizar la actividad y haber salido al medio terrestre volver a ponerse mascarilla.



Tener especial cuidado al desmontar elementos como la segunda etapa de regulación, máscara o boquilla de inicio del chaleco de buceo.



Tras estibar el equipo, lavarse las manos mediante higienizante o agua con jabón.

### CONTACTOS EMERGENCIAS

**112 061 062 900 202 202**  
Emergencias generales / Urgencias sanitarias / Guardia civil / Salvamento marítimo / Canal 16 VHF

**952 045 000 958 632 063 958 038 820**  
Cámara Iberoibérica (P.A. El Argel, Málaga) / Urgencias Almuñécar / Hospital de Móra

# COVID-19

# BUCEO SEGURO EN LA COSTA TROPICAL

## EMBARCADERO DE CALAHONDA

El Embarcadero de Calahonda es un enclave único para practicar las distintas modalidades del buceo. Se trata de una ensenada protegida parcialmente de los vientos de levante y poniente por los acantilados y playa de Calahonda. Es el punto de partida de inmersiones desde playa y con embarcación.

El acantilado colindante y los fondos marinos se encuentran protegidos bajo la figura de protección europea de la Zona de Especial Conservación Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro.



El elevado valor natural de esta zona requiere la práctica responsable y cuidadosa.



Existen especies muy sensibles a la presencia de buceadores. Debe evitarse el contacto con el fondo.

Partiendo desde este embarcadero se podrán realizar las inmersiones de este entorno y de los acantilados adyacentes.



Antes de comenzar la inmersión revisar la predicción para el clima marítimo.



No iniciar las inmersiones si las condiciones se muestran inestables.

Para realizar la inmersión es necesario que exista balizamiento en la playa o portar una boya que cumpla dicho cometido. Si se va a sobrepasar una distancia superior a 200m de la playa o más de 50m del resto de la costa, es necesaria una embarcación de apoyo.

Se recomienda realizar estas inmersiones contando con un guía profesional ya que existen corrientes submarinas imperceptibles desde la superficie. Contactar con los centros de buceo de la zona.



**Diputación de Granada**  
Avanzamos juntos



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

Para mitigar las posibles situaciones de riesgo para los buceadores generadas por el SARS-CoV-2 en esta playa se han elaborado una serie de recomendaciones teniendo en cuenta la legislación vigente.

### AL INICIO DE LA ACTIVIDAD

El acceso al punto de inicio de inmersiones desde tierra y a la zona de atraque se realiza desde el aparcamiento adyacente, a través de la playa o siguiendo la pasarela.



Mantener la distancia mínima de seguridad en todo momento, tanto durante la descarga y montaje del equipo de buceo como al acceder a la playa.



Todos los actividades serán realizados llevando mascarilla durante el mayor tiempo posible. Si fuera necesario desecharla, se depositará en contenedores o papeleras.



Se debe portar el equipo de forma escalonada y evitando el contacto con material ajeno, tanto si se trata de material alquilado como de equipo personal.

### DURANTE LA INMERSIÓN

Si se han seguido las recomendaciones generales, el contacto entre los buceadores bajo el agua no supone un riesgo de contagio especial pudiendo actuar de forma usual.



Se deben seguir las recomendaciones generales del protocolo de seguridad y proceder con extrema precaución al realizar la actividad.



Si se ha sufrido la COVID-19 es necesario certificado médico de aptitud. Proceder con extrema precaución al realizar la actividad.



En caso de requerir el uso de la fuente de aire del compañero o compañero, utilizar el regulador de emergencia para evitar contacto directo con mucosas.

### AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD

El equipo se desmontará de manera unipersonal, extremando la precaución para no tocar las partes que hayan podido estar en contacto con mucosa.



Tras finalizar la actividad y haber salido al medio terrestre volver a ponerse mascarilla.



Tener especial cuidado al desmontar elementos como la segunda mano del regulador, el buzo o boquilla de inhalado del chaleco de buceo.



Tras estibar el equipo, lavarse las manos mediante higienizante o agua con jabón.

### CONTACTOS EMERGENCIAS

**112 061 062**  
Emergencias generales

**061 062**  
Urgencias sanitarias

**900 202 202**  
o Canal 16 VHF

Soleamiento marítimo

**958 632 063**  
Urgencias Almudévar

**958 038 820**  
Hospital de Motril

**952 045 000**  
Cámara hipotéutica (PLA El Ángel, Adraja)

# COVID-19

# BUCEO SEGURO EN LA COSTA TROPICAL

## GUALCHOS – CASTELL DE FERRO

Las aguas de Gualchos – Castell de Ferro son un enclave único para practicar las distintas modalidades del buceo, tanto buceo con botella como buceo en apnea, con fondos de roca y arena.

Gran parte de las aguas se encuentran protegidas bajo la figura de protección europea de la Zona de Especial Conservación Acontillados y Fondos Marinos de Calahonda – Castell de Ferro.



El elevado valor natural de esta zona requiere la práctica de un buceo responsable y cuidadoso.



Existen especies muy sensibles a la presencia de buceadores. Debe evitarse el contacto con el fondo.

Aquí podremos realizar las inmersiones de Cala Higuera, La Rijana, La Rijamilla o Tajo de los Justos.



Antes de comenzar la inmersión revisar la predicción para el clima marítimo.



No iniciar las inmersiones si las condiciones se muestran inestables.

Para realizar la inmersión es necesario que exista balizamiento en la playa o portar una boya que cumpla dicho cometido. Si se va a sobrepasar una distancia superior a 200m de la playa o más de 50m del resto de la costa, es necesaria una embarcación de apoyo.

Se recomienda realizar estas inmersiones contando con un guía profesional ya que existen corrientes submarinas imperceptibles desde la superficie. Contacto con los centros de buceo de la zona.



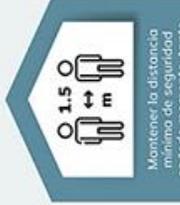
**Diputación de Granada**  
Avanzamos juntos



**Ayuntamiento de Gualchos**

### AL INICIO DE LA ACTIVIDAD

El acceso al punto de inicio de inmersiones desde tierra se realiza desde el aparcamiento adyacente, a través de la playa o siguiendo la pasarela.



Mantén la distancia mínima de 1.50 m en todo momento, tanto durante la descarga y montaje del equipo de buceo como al acceder a la playa.



Todas las actividades serán realizadas llevando mascarilla durante el mayor tiempo posible. Si fuera necesario desecharla, se depositará en contenedores o papeleras.



Se debe portar el equipo de forma escalonada y evitando el contacto con material ajeno, tanto si se trata de material alquilado como de equipo personal.



Respetar el turno para iniciar la subida o la bajada en los accesos y procura evitar los cruces con otros usuarios en sentido contrario.



Se debe montar el equipo de manera personal. Dicho montaje debe ser supervisado por el instructor de buceo o instructor.



En el "buddy check", pedir al compañero que muestre los puntos de seguridad. Comprobar que la botella está abierta y no existen problemas en el regulador.

### DURANTE LA INMERSIÓN

Si se han seguido las recomendaciones generales, el contacto entre los buceadores bajo el agua no supone un riesgo de contagio especial pudiendo actuar de forma usual.



Se deben seguir las recomendaciones generales del protocolo de seguridad y proceder con extrema precaución al realizar la actividad.



Si se ha sufrido la COVID-19 es necesario certificado médico de aptitud. Proceder con extrema precaución al realizar la actividad.



En caso de requerir el uso de la fuente de aire compañero se usará el regulador de reserva para evitar contacto directo con mucosas.

### AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD

El equipo se desmontará de manera unipersonal, extremando la precaución para no tocar las partes que hayan podido estar en contacto con mucosa.



Tras finalizar la actividad y haber salido al terreno firme se realizará la limpieza de mascarilla.



Tener especial cuidado al desmontar elementos como la segunda etapa del regulador, máscara, guantes, capucha o boquilla de inicio del chaleco de buceo.



Tras estibar el equipo, lavar las manos mediante agua jabonosa o agua con jabón.

### CONTACTOS EMERGENCIAS

**112 061 062 900 202 202**

Emergencias generales Urgencias sanitarias Guardia civil Salvamento marítimo o Canal 16 VHF

**952 045 000 958 632 063 958 038 820**

Cámara hiperbárica (HUA El Ángel, Málaga) Urgencias Almuñécar Hospital de Marill